9.8 Soporte de costos de interventoría

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
Noviembre 01/2025 - Noviembre 30/2025
Fecha de liquidación
30/11/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Alferez	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Totales			**$ 15.017.125**	**$ 0**	**$ 1.600.756**	**$ 0**	**$ 1.000.000**	**$ 17.617.881**	**$ 0**	**$ 664.715**	**$ 59.052**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.894.114**	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	**$ 0,00**	**$ 664.715,24**	**$ 1.166.658,35**

Neto pagado: $16.894.114

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	**domingo, 30 de noviembre de 2025**

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.034.379,89
Aportes a salud	$ 1.166.658,35
Aportes a riesgos laborales	$ 1.156.604,52
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 664.715,24
Prima de servicios	$ 1.467.569,49
Cesantía	$ 1.467.569,49
Intereses sobre cesantías	$ 176.108,34
Provisón de vacaciones	$ 692.965,64
Total provisiones	$ 8.826.570,94

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a

290

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
Diciembre 01/2025 - Diciembre 31/2025
Fecha de liquidación
31/12/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones		
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64	
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35	
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Pedro Eladio Alferez	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00	
Totales			**$ 15.017.125**	**$ 0**	**$ 1.600.756**	**$ 0**	**$ 1.000.000**	**$ 17.617.881**	**$ 0**	**$ 664.715**	**$ 59.052**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.894.114**	

Parafiscales aportes a salud			
SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
$ 0,00	**$ 0,00**	**$ 664.715,24**	**$ 1.166.658,35**

Neto pagado: $16.894.114

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	miércoles, 31 de diciembre de 2025

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nomina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.034.379,89
Aportes a salud	$ 1.166.658,35
Aportes a riesgos laborales	$ 1.156.604,52
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 664.715,24
Prima de servicios	$ 1.467.569,49
Cesantía	$ 1.467.569,49
Intereses sobre cesantías	$ 176.108,34
Provisón de vacaciones	$ 692.965,64
Total provisiones	$ 8.826.570,94

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a

JORGE AUGUSTO RIDRIGUEZ REINA

Diligencie los siguientes valores de referencia:	
Salario mínimo	1.423.500
Auxilio de transporte	200.000
¿Está exonerado del pago de aportes?	No

Periodo de pago
Enero 01/2026 - Enero 31/2026
Fecha de liquidación
31/01/2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Nombre del empleado	Devengado								Deducciones					Neto pagado	Firma del empleado	Parafiscales aportes a salud			
	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Horas extras	Prima regional	Trabajo dominical y festivo	Auxilio de transporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo de solidaridad pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones			SENA	ICBF	CAJA COMPENSACIÓN	APORTES A SALUD
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.845.284,00		$ 153.811,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.691.472,64		$ 0,00	$ 0,00	$ 153.811,36	$ 153.811,36
Jorge Augusto Rodriguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.905.213,00		$ 236.208,52	$ 59.052,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.609.952,35		$ 0,00	$ 0,00	$ 236.208,52	$ 738.151,63
Flor Angela Narvaez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.867.384,00		$ 66.695,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.800.688,64		$ 0,00	$ 0,00	$ 66.695,36	$ 66.695,36
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 0,00	$ 246.754,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
Oscar Hernán Alarcon Ortegon	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 0,00	$ 378.834,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
Pedro Eladio Alferez	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 0,00	$ 728.414,00	$ 0,00	$ 200.000,00	$ 1.500.000,00		$ 52.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.448.000,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 52.000,00	$ 52.000,00
Totales			$ 15.017.125	$ 0	$ 1.600.756	$ 0	$ 1.800.000	$ 17.617.881	$ 0	$ 664.715	$ 59.052	$ 0	$ 0	$ 16.894.114		$ 0,00	$ 0,00	$ 664.715,24	$ 1.166.658,35

Neto pagado: $16.894.114

Comprobante de Pago Nº:	
Fecha de	sábado, 31 de enero de 2026

Observaciones

Elaborador Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Heidy Alejandra Lancheros Canty	Jorge A. Rodriguez
Contadora	Contadora	Contratista

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	
Aportes a pensión	$ 2.034.379,89
Aportes a salud	$ 1.166.658,35
Aportes a riesgos laborales	$ 1.156.604,52
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 664.715,24
Prima de servicios	$ 1.467.569,49
Cesantía	$ 1.467.569,49
Intereses sobre cesantías	$ 176.108,34
Provisón de vacaciones	$ 692.965,64
Total provisiones	$ 8.826.570,94

Debe diligenciar el salario mínimo, el auxilio de transporte y especificar si está o no exonerado del pago de aportes parafiscales. Consulte: Exoneración de aportes a seguridad social y parafiscales.

Las apropiaciones o provisiones de nómina se calculan automáticamente considerando si el empleador está o no exonerado del pago de aportes dependiendo del monto de salario según el artículo 114-1 del estatuto tributario.

Las horas extras, el recargo nocturno y el trabajado dominical o festivo se deben calcular manualmente en la hoja dispuesta para ello; desde allí puede descargar un formato que le permite automatizar parte de ese proceso.

Para el cálculo de las horas extras y demás elija al empleado que va a liquidar de la lista desplegable. Debe liquidar uno a

292

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.1 CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS

Entre los suscritos a saber mayor de edad, **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con NIT: 9.658.796-1, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE** se ha celebrado el contrato OTROSI No,1 de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS** por un plazo adicional de 7 meses con las siguientes clausulas:

PRIMERA. El **CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE** sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**

SEGUNDA. El valor total del contrato será de $ 17.500.000,00 DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, los cuales serán pagos mediante los porcentajes presentados en las actas parciales del contrato de interventoría N° 978 de 2023.

TERCERA: PROYECTOS EN QUE SE UTILIZARÁ. - El contrato en el cual se utilizarán sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, así como su plazo y dedicaciones corresponden al contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de SIETE (07) MESES contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

CUARTA. **EL CONTRATISTA** se constituye como depositario y por ende custodio de los equipos a usar en la prestación de servicios, asumiendo todas las responsabilidades, hasta tanto proceda la debida devolución.

SEXTA. **DEVOLUCIÓN:** Al finalizar el término del contrato, el **CONTRATANTE** deberá devolver los equipos usados en la prestación de servicios en el mismo estado en que fue recibido.

SEPTIMA: GASTOS: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

EL CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

EL CONTRATANTE: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

NOVENO: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de servicio de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del contratista, el cual será pagado por el convocante.

En Villavicencio (Meta), a los 21 días del mes de junio de 2025.

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
REPR. LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NIT: 9.658.796-1
CONTRATANTE

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
CONTADOR PUBLICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
T.P. 189521-T

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C 9.658.796 Yopal
CONTRATISTA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.2 AL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS

Entre los suscritos a saber mayor de edad, **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con NIT: 9.658.796-1, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE** se ha celebrado el contrato **OTROSI No,2** de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS** por un plazo adicional de 3 meses con las siguientes clausulas:

PRIMERA. El **CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE** sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**

SEGUNDA. El valor total del contrato será de $ 7.500.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE), los cuales serán pagos mediante los porcentajes presentados en las actas parciales del contrato de interventoría N° 978 de 2023.

TERCERA: PROYECTOS EN QUE SE UTILIZARÁ. - El contrato en el cual se utilizarán sus servicios de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, así como su plazo y dedicaciones corresponden al contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría N° 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

CUARTA. **EL CONTRATISTA** se constituye como depositario y por ende custodio de los equipos a usar en la prestación de servicios, asumiendo todas las responsabilidades, hasta tanto proceda la debida devolución.

SEXTA. **DEVOLUCIÓN:** Al finalizar el término del contrato, el **CONTRATANTE** deberá devolver los equipos usados en la prestación de servicios en el mismo estado en que fue recibido.

SEPTIMA: GASTOS: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

OCTAVA. NOTIFICACIONES: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre **LAS PARTES** en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico o fax a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

EL CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

EL CONTRATANTE: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Teléfono 313 482 6364

NOVENO: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de servicio de **ALQUILER DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**, relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del contratista, el cual será pagado por el convocante.

En Villavicencio (Meta), a los 20 días del mes de enero de 2026.

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
REPR. LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NIT: 9.658.796-1
CONTRATANTE

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
CONTADOR PUBLICO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
T.P. 189521-T

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C 9.658.796 Yopal
CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO 13

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-30

FECHA		
30	11	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	$ 2.500.000,00	
Valor total pagado		$ 2.500.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		**EFECTIVO**	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

298

CUENTA DE COBRO 14

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-33

FECHA		
31	12	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	$ 2.500.000,00	
Valor total pagado		$ 2.500.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		**EFECTIVO**	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

300

CUENTA DE COBRO 15

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CEDULA

9.658.796 DE YOPAL

LA SUMA DE $2.500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 31 DE ENERO DEL 2026.

FIRMA:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

C.C. 9.658.796 DE YOPAL

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-36

FECHA		
31	1	2026

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIODO DEL 01 HASTA 31 DE ENERO DE 2026.	$ 2.500.000,00	
Valor total pagado		$ 2.500.000,00	

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	9658796		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

302

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO SERVICIOS PUBLICOS

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS,(varón), de nacionalidad Colombiana, con la Cédula de Ciudadanía número 1.122.133.873 de Acacias, Meta, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, **INTERVENTORIA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, identificado con 9.658.796-1, representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal Casanare , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un **OTROSI No.1** contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina, en adelante el "Contrato Otro si No.1", el cual se rige por las mismas clausulas cláusulas del contrato inicial:

El canon de arrendamiento mensual, incluidos los servicios públicos es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)** que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, dentro de los primeros 05 días de cada mes. Por SIETE (07) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo con lo que convengan las Partes), sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

El arrendamiento tendrá una duración de SIETE (07) meses contados a partir del 21 de junio de 2025. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial, si ninguna de las Partes dentro de los dos (2) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Para constancia el presente Contrato de **OTROSI No.1** es suscrito en la ciudad de Villavicencio el día (21) de junio de 2025, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias, Meta

El Arrendatario

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.2 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO SERVICIOS PUBLICOS

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS,(varón), de nacionalidad Colombiana, con la Cédula de Ciudadanía número 1.122.133.873 de Acacias, Meta, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "Arrendador", por una parte, y por la otra, **INTERVENTORIA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, identificado con 9.658.796-1, representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal Casanare , quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "Arrendatario", manifestaron que han decidido celebrar un **OTROSI No.2** contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina, en adelante el "Contrato Otro si No.2", el cual se rige por las mismas clausulas cláusulas del contrato inicial:

El canon de arrendamiento mensual, incluidos los servicios públicos es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)** que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, dentro de los primeros 05 días de cada mes. Por TRES (03) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual a (de acuerdo con lo que convengan las Partes), sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la ley.

El arrendamiento tendrá una duración de TRES (03) meses contados a partir del 22 de enero de 2026. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales a la inicial, si ninguna de las Partes dentro de los dos (2) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato.

Para constancia el presente Contrato de **OTROSI No.2** es suscrito en la ciudad de Villavicencio el día (20) de enero de 2026, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias, Meta

El Arrendatario

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal

CUENTA DE COBRO 7

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $1.500.00,00 (UN MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIDO DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-20

FECHA		
30	11	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIDO DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	$ 1.500.000,00	
	Valor total pagado		$ 1.500.000,00

Valor en letras: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.	EFECTIVO Si	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO		
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1.122.133.873 de Acacias	
BENEFICIARIO DEL PAGO	MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS	CC O NIT.

306

CUENTA DE COBRO 8

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $1.500.00,00 (UN MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIDO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-23

FECHA		
31	12	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS",, PERIDO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	$ 1.500.000,00	
Valor total pagado		$ 1.500.000,00	

Valor en letras: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No. | EFECTIVO SI

BANCO

NIT O CC DEL BENEFICIARIO: 1.122.133.873 de Acacias

BENEFICIARIO DEL PAGO: MICHAEL ANTHONY GARCIA VI

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Michael Garcia

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 9

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
CEDULA

1.122.133.873 de Acacias

LA SUMA DE $1.500.00,00 (UN MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", PERIDO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2026.

FIRMA:

Michael Garcia

MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS
C.C. 1.122.133.873 de Acacias

309

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-26

FECHA		
31	1	2026

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ARRIENDO DE OFICINA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS",, PERIDO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2026.	$ 890.600,00	
Valor total pagado		$ 890.600,00	
Valor en letras	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		

CHEQUE No.		**EFECTIVO** SI	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1.122.133.873 de Acacias		
BENEFICIARIO DEL PAGO	MICHAEL ANTHONY GARCIA VILLALOBOS		CC O NIT.

310

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Graciela María Olarte Tapias, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.021.545 Castilla la Nueva (Meta), obrando en su calidad de representante legal de INGEGAR INGENIERIA S.A.S, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida e identificada con NIT 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **El Contratista** por una parte, y de otra por parte el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.796 Yopal (Casanare) y domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta) quien en adelante se denominará **El Contratante**, quienes individualmente se denominarán una "Parte" y conjuntamente las "Partes", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Laboratorio (en adelante el "Contrato"), regido por las cláusulas que se establecieron en el contrato suscrito, el cual mediante el presente documento modifica la siguiente clausula:

Cuarta - Valor estimado del Contrato: Para todos los efectos, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO IL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($37,674,614.00) para el contrato de interventoria No.978 de 2023 que tiene por objeto, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", el cual tendrá una duración de 7 meses más que es el tiempo para la prestación de servicios de laboratorios para el contrato mencionado anteriormente.

CONTRATO	No	TIEMPO EN MESES TOTAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	978 de 2023	18	$ 37,674,614.00

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

Para constancia de lo anterior, las Partes firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día (20) de junio de (2025).

Contratista

INGEGAR INGENIERIA SAS
NIT 900.055.611-1
R/L Graciela María Olarte Tapias
C.C 31.021.545 de Castilla La Nueva (Meta)

Contratante

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1
C.C 9.658.796 de Yopal (Casanare)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO

Graciela María Olarte Tapias, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.021.545 Castilla la Nueva (Meta), obrando en su calidad de representante legal de INGEGAR INGENIERIA S.A.S, sociedad por acciones simplificada, legalmente constituida e identificada con NIT 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien para los efectos del presente Contrato se denominará **El Contratista** por una parte, y de otra por parte el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.796 Yopal (Casanare) y domiciliado en la ciudad de Villavicencio (Meta) quien en adelante se denominará **El Contratante**, quienes individualmente se denominarán una "Parte" y conjuntamente las "Partes", hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Laboratorio (en adelante el "Contrato"), regido por las cláusulas que se establecieron en el contrato suscrito, el cual mediante el presente documento modifica la siguiente clausula:

Cuarta - Valor estimado del Contrato: Para todos los efectos, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO IL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($37,674,614.00) para el contrato de interventoria No.978 de 2023 que tiene por objeto, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", el cual tendrá una duración de 3 meses más que es el tiempo para la prestación de servicios de laboratorios para el contrato mencionado anteriormente.

CONTRATO	No	TIEMPO EN MESES TOTAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	978 de 2023	21	$ 19.859.903,66

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

Para constancia de lo anterior, las Partes firman en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día (20) de enero de (2026).

Contratista

INGEGAR INGENIERIA SAS
NIT 900.055.611-1
R/L Graciela María Olarte Tapias
C.C 31.021.545 de Castilla La Nueva (Meta)

Contratante

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1
C.C 9.658.796 de Yopal (Casanare)

312

Applus-Colombia Ltda
Bogotá D.C.
Diagonal Calle 71 a Bis No 20-69
PBX: 301 214 7454

ISO/IEC 17021-1:2015
11-CSG-003

CERTIFICADO

Número ECCO-0456/19

Applus + Colombia Ltda.

Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de la Organización:

INGEGAR INGENIERIA S.A.S.

Carrera 32 N° 5 B - 03, Villavicencio, Meta - Colombia, Suramérica.

Para las actividades de:

Servicio de consultoría en laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, diseños de pavimento, estudios geotécnicos para cimentaciones.

Es conforme con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015

Fecha de Emisión: 25 de Noviembre de 2025.
Fecha de Vencimiento de Ciclo Actual: 07 de Noviembre de 2028.
Empresa certificada desde el 08 de Noviembre de 2019.
Fecha de Vencimiento de Último Ciclo: 07 de Noviembre de 2025.
Fecha de Finalización Auditoría de Renovación: 21 de Octubre de 2025.
Edición 3.

JAIR HERNANDO AMAYA VILLALOBOS
Director Certificación Colombia
B.U. Certificación de Sistemas

El presente certificado se considerará válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual este certificado forma parte cualquier verificación deberá realizarse directamente con APPLUS COLOMBIA.

313

INGEGAR INGENIERIAS.A.S
Laboratorio de Suelos, Concretos y Pavimentos
Nit. 900055611-1

Villavicencio, 20 de enero del 2026

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Ciudad

Asunto: Disponibilidad para la prestación de servicios de laboratorio

Respetados señores,

Por medio del presente me permito informar que **INGEGAR INGENIERÍA S.A.S** se encuentra con total disponibilidad para la prestación de sus servicios de laboratorio al señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.**

En espera de poder servirle, quedamos atento a cualquier duda

Cordialmente.

Ing. HÉCTOR FERNANDO GARCÍA SARAY
Especialista en ingeniería de fundación E.C.I
Gerente

Carrera 32 Nº 5B - 03 Barrio La Vega – Villavicencio – Meta Tel: 660 1564 Cel: 321 238 7413 – 315 894 6163
E-mail: ingegar_ingenieria@yahoo.com – www.ingegaringenieria.com.co

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Por medio de la presente yo, **GRACIELA MARÍA OLARTE TAPIAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.021.545 de castilla la nueva, obrando en mi calidad de representante legal INGENGAR INGENIERIA S.A.S legalmente constituida con NIT: 900.055.611-1 con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), me permito prestar los servicios para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el proyecto de Interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", representado legalmente por el Ing. **JORGE AUGUSTO RODRIGEZ REINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, desde el 27 de mayo de 2024 hasta que finalice su ejecución.

En constancia, se firma en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

R/L GRACIELA MARÍA OLARTE TAPIAS
C.C 3.021.545 de castilla la nueva
INGEGAR INGENIERIA S.A.S
NIT: 900.055.611-1

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.1 AL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.854.302 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el **OTROSI No.1** al contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor por un plazo de 7 meses, que se rige por la legislación comercial colombiana y además se rige por las mismas clausulas cláusulas del contrato inicial:

DATOS DEL VEHICULO:
Placa: HBV 493
Marca: NISSAN
Línea: D22/NP300
Color: BLANCO
Modelo: 2014

El valor del arrendamiento mensual del vehículo automotor de la referencia será de $5.849.422,00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M-7CTE, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.

El término de duración del presente contrato es SIETE (7) MESES, a partir de la suscripción del presente documento el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante TRES (3) MESES previo acuerdo de las partes.

El vehículo automotor será conducido por JORGE AUGUSTO RODRIGUE REINA y/o a quien este delegue), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines exclusivos para el desarrollo del contrato de interventoría No 978 de 2023, para el proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Para constancia el presente Contrato de **OTROSI No.1** es suscrito en la ciudad de Villavicencio el día (21) de junio de 2025, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA REINA
C.C 1.007.854.302

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ
C.C 9.658.796

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI No.2 AL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.854.302 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra parte **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con 9.658.796 de Yopal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el **OTROSI No.2** al contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor por un plazo de 3 meses, que se rige por la legislación comercial colombiana y además se rige por las mismas clausulas cláusulas del contrato inicial:

DATOS DEL VEHICULO:
Placa: HBV 493
Marca: NISSAN
Línea: D22/NP300
Color: BLANCO
Modelo: 2014

El valor del arrendamiento mensual del vehículo automotor de la referencia será de $5.849.422,00 CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M-7CTE, pagaderos durante los primeros diez (10) días de cada mes.

El término de duración del presente contrato es TRES (3) MESES, a partir de la suscripción del presente documento el cual podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo durante DOS (2) MESES previo acuerdo de las partes.

El vehículo automotor será conducido por JORGE AUGUSTO RODRIGUE REINA y/o a quien este delegue), con fines de transportar a personas dentro del territorio colombiano con fines exclusivos para el desarrollo del contrato de interventoría No 978 de 2023, para el proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Para constancia el presente Contrato de **OTROSI No.2** es suscrito en la ciudad de Villavicencio el día (20) de enero de 2026, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA REINA
C.C 1.007.854.302

R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ
C.C 9.658.796

CUENTA DE COBRO 5

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

CEDULA

1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

LA SUMA DE $5.849.422,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ANTICIPO 5 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS". ", PERIDO DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

C.C. 1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-9

FECHA		
30	11	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ANTICIPO 5 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS". PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	$ 5.849.422,00	
	Valor total pagado	$ 5.849.422,00	

Valor en letras: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE

CHEQUE No.		**EFECTIVO**	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1007854302		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 6

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

CEDULA

1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

LA SUMA DE $5.849.422,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ANTICIPO 6 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".", PERIDO DESDE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

C.C. 1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-11

FECHA: 31 | 12 | 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ANTICIPO 6 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS". PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	$ 5.849.422,00	
Valor total pagado		$ 5.849.422,00	

Valor en letras: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE

CHEQUE No.		**EFECTIVO**	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1007854302		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

321

CUENTA DE COBRO 7

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

CEDULA

1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

LA SUMA DE $5.849.422,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ANTICIPO 7 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".", PERIDO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2026.

FIRMA:

JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA

C.C. 1.007.854.302 DE BOGOTA D.C

322

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-13

FECHA		
31	1	2026

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	PAGO ANTICIPO 7 ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS". PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026.	$ 5.849.422,00	
Valor total pagado		$ 5.849.422,00	
Valor en letras	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	1007854302		
BENEFICIARIO DEL PAGO	JORGE ESTEBAN RODRIGUEZ MEDINA		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)

CONTRATANTE	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** NIT. 9.658.796-1
CONTRATISTA	**OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON** C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS) CON UNA DEDICACION DEL 40%
FECHA DE CONTRATO	20 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber: el señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra, el señor **OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 93.293.568 expedida en el municipio del Líbano (Tolima), quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de **SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS),** el cual mediante el presente documento se modifica la ***CLAUSULA TERCERA. Parágrafo uno:*** *El término de duración del presente contrato es de SIETE MESES (07) más, contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".*

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

En constancia de lo anterior y para todos los efectos legales, se firma el presente contrato en el Municipio de Villavicencio (Meta), a los (20) días del mes de junio del año (2025), en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON
C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
CONTRATISTA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
CONTRATANTE

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

OTROSI DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)

CONTRATANTE	**JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** NIT. 9.658.796-1
CONTRATISTA	**OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON** C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS) CON UNA DEDICACION DEL 40%
FECHA DE CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: el señor **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.796 expedida en la ciudad de Yopal (Casanare), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra, el señor **OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía No. 93.293.568 expedida en el municipio del Líbano (Tolima), quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de **SERVICIO DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE TRANSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS),** el cual mediante el presente documento se modifica la ***CLAUSULA TERCERA. Parágrafo uno:*** *El término de duración del presente contrato es de TRES MESES (3) más, contados a partir de la firma y suscripción del mismo, el cual podrá cuantificarse por periodos acumulables, de acuerdo a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato de interventoría No. 978 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".*

Las demás clausulas mantienen la misma permanencia.

En constancia de lo anterior y para todos los efectos legales, se firma el presente contrato en el Municipio de Villavicencio (Meta), a los (20) días del mes de enero del año (2026), en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON
C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)
CONTRATISTA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
CONTRATANTE

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1741

INSTRUMENTO:	GPS	**FECHA DE REVISIÓN**:	28 DE ENERO DE 2026
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN**:	28 DE JULIO DE 2026
REFERENCIA:	E600	**CLIENTE**:	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	E600312020040G	**CC**:	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1743

INSTRUMENTO:	GPS	**FECHA DE REVISIÓN**:	28 DE ENERO DE 2026
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN**:	28 DE JULIO DE 2026
REFERENCIA:	E600	**CLIENTE**:	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	E600312020116G	**CC**:	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

JMENDOZA Equipos S.A.S	F- CERTIFICADO DE AJUSTE	Código: 0-F-04 Versión: 04 Edición: 12/02/2018 Copia controlada

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C1745

INSTRUMENTO:	Colector	**FECHA DE REVISIÓN**:	28 DE ENERO DE 2026
MARCA:	E-SURVEY	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN**:	28 DE JULIO DE 2026
REFERENCIA:	E811	**CLIENTE**:	LAN INGENIERÍA SAS
SERIAL:	P811228060466	**CC**:	901230010
		CIUDAD:	VILLAVICENCIO, Meta
		CELULAR:	3106739759

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin firma.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon

Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	Código: IC&T-9001-574-298-06/19
		Versión: 02
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS	Fecha de Vigencia: 26-01-26
		Página:1/2

Bogotá D. C, 26 de enero de 2026 **No. 19-055/2026**

EQUIPO: **GPS L1+L2, GLONASS + GALILEO+COMPASS+BEIDU** MARCA: **CHCNAV**

REF: **GNSS X91+** No SERIAL. **951442**

Proprietário: _____ CC/NIT: _____

Ciudad: **Villavicencio-Meta**

Teléfono:_____

Certificado vigente hasta: **26 DE JULIO DEL 2026,** bajo buen uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El Mantenimiento se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCIÓN	1	2	3	4
Firmware Interno				X
Configuración de Software				X
Hardware				X
Sistema de Coordenadas				X
Datum de Mapa				X
Conexión Baterías				X
Conexión Cables				X
Puertos de Descarga				X
Revisión de Antena				X
Revisión Cables				X

DESCRIPCIÓN	1	2	3	4
Registro de Información				X
Volcado de Memoria				X
Ajustes de Coordenadas				X
Teclado de Operación				X
Pantalla Grafica				X
Operación				X
Revisión de Teclado				X
Programación de Parámetros				X
Entrada y Salida de Datos				X
Configuración Básica				X

1. Cambio de Grasas **2**. Ajuste y/o limpieza **3**. Requiere Cambio 4. Correcto Funcionamiento

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado

OBSERVACIONES:

Web: www.galileoinstruments.com.co
Mail : soporte@galileoinstruments.com.co - cmejia@galileoinstruments.com.co
aardila@galileoinstruments.com.co
Dirección: Carrera 13 # 71-69 Quinta Camacho Teléfono: 7028440
Bogotá D.C

329

No. 19-056/2026

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO HORIZONTAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia) **BOGOTA-10** Coordenadas Geodésicas:

	LATITUD	**LONGITUD**
Datos Patrón	**4° 40' 02.37000" N**	**74° 03' 37.93262" W**
Datos GPS	**4° 40' 02.37296" N**	**74° 03' 37.93442" W**

Error RMS Tolerable= 50 cm. + 1ppm, Error RMS encontrado **0.014 m**

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

TEST DE VERIFICACIÓN DE POSICIONAMIENTO VERTICAL

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia):

PATRÓN **2579.030 mts.**

LECTURA **2579.065 mts.**

ERROR ESTADÍSTICO EN ALTURA= +/- **0.035 m.**

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión según parámetros establecidos por el fabricante.

PARAMETRO O COMPONENTE	ERROR PERMITIDO	CUMPLE		AJUSTE	
		SI	NO	SI	NO
ALTÍMETRO	+/- 1 mts.	X			
PROYECCIÓN	Por Azimut y Coordenadas	X			
TIEMPO DE RECEPCIÓN	Inferior al metro	X			
RELOJ DE PRECISIÓN	Con la hora local	X			
RECEPCIÓN DE SATÉLITES	+/- 3	X			

ASPECTOS ENCONTRADOS:

El equipo es apto para posicionamiento GPS, con buenas condiciones de rastreo satelital. Las pruebas se realizaron con el equipo totalmente nuevo.

Alejandro Ardila

ALEJANDRO ARDILA
Ingeniero de Soporte

Julian Rodriguez V

V/B: JULIAN RODRIGUEZ
Gerente Comercial

Web: www.galileoinstruments.com.co
Mail : soporte@galileoinstruments.com.co - cmejia@galileoinstruments.com.co
aardila@galileoinstruments.com.co
Dirección: Carrera 13 # 71-69 Quinta Camacho Teléfono: 7028440
Bogotá D.C

330

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá, 26 de enero del 2026

Señor (es)
LAND INGENIERIA ESTUDIOS DISEÑOS SAS
NIT: 901230010-9

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9195
***Descripción del instrumento** (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):*
NIVEL ELECTRONICO MARCA DADI REF- DAL 32 SERIAL C510859
"Precisión 1.0 mm"

1. Inspección Óptico Mecánico y Automático:

1.1 Sensor auto Nivelante	** Buen Funcionamiento*
1.2 Sistema punteros laser	** Centrados*
1.3 Sistema HOLD, ROTATIVO	** Chequeados*
1.4 Sistema de SENSOR	** Chequeado*
1.5 Lecturas de cierres	** Chequeado y calibrado*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

1.10 Lecturas de control para nivelación:

**** Lectura inicial de control a 0,7608m.:0,701mm***
Error promedio inicial 0,685mm
Calibración Lectura inicial: 0,685 mm

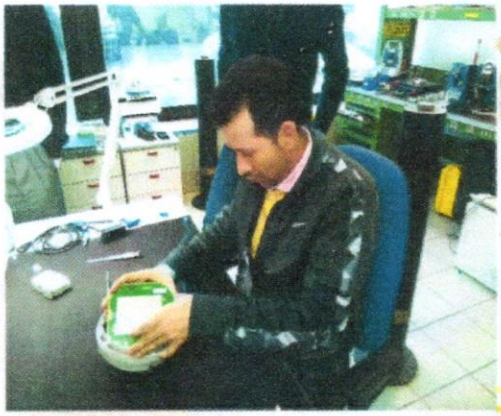
**** Lectura inicial de control a 0,751 m.:0,050mm***
Error promedio final 0.050mm
Calibración Lectura final: 0,685mm

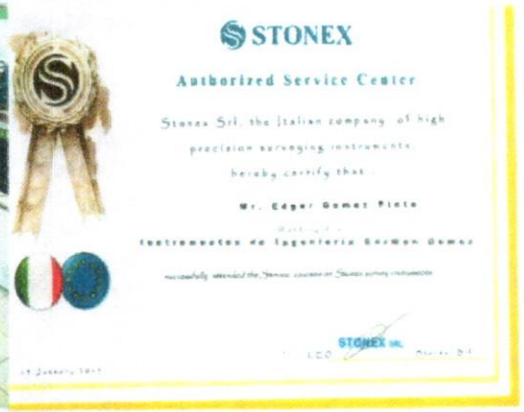
***INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S** con NIT: **901.346.434 -7**, Quien es **exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO** por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
*Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*
*Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca **STONEX**, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.*

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Expedida a solicitud del interesado a loa veintiséis (26) día del mes de enero del año Dos Mil · VEINTISEIS (2026), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.





CAPACITACIÓN ITALIA *Certificación Técnico en ITALIA*

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 9195
NIVEL ELECTRONICO ***MARCA DADI REF. DAL 32*** *SERIAL C510859*

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo. (+57 1) 937 2559 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin , Cel. +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga:Cra. 24 #103 08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (-57) 350 273 8892
Cucuta: Av.2 #1-40 Barrio Lleras, Cel. +57 320 5893797
www.instrumentosggp.com E-mail: ggpsas@yahoo.es

087/26

CERTIFICAMOS QUE:

LA ESTACION TOTAL TOPCON GTS-GTS-236W No.285524

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

- Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal).....
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada laser en 180 Grados.....+2.0mm

Ángulos Horizontales , verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico.....

- Angulo vertical (cierre 360 Grados)..... + 45seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados)..... + 05seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.000 mts patronados)..... +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

	Angulo Vertical		Angulo Horizontal
Posición 1:	82° 54′ 15″	Posición 1:	90° 28′ 05″
Posición 2:	277° 05′ 00″	Posición 2:	89° 31′ 50″
	359° 59′ 15″		**179° 59′ 55″**

CL.5B No. 33B-01. – 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
Villavicencio-Meta.

333

Especificaciones

Alcance: Con un prisma..... 3000 Mts
Con tres prismas..... 5000 Mts

Capacidad de memoria interna.....10.000 Pts

Anteojo: Imagen directa de..... 30X
Precisión: En distancia..... (+5mm + 5ppm)
En medición angular..... 1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERNGK-23 No 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de: **Srs. LANDING INGENIERIA.**

Fecha de Calibración: 27 de Enero 2.026
Recomendamos revisión: 27 de Julio 2.026

Cordialmente.

PEDRO E. GARNICA LOPEZ.
Técnico Opto-Mecánico.
RUT.80367285-9.

CL.5B No. 33B-01. – 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
Villavicencio-Meta.

CUENTA DE COBRO 15

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:



OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-17

FECHA		
30	11	2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023	$ 1.385.000,00	
	OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,		
	CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN		
	DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA		
	QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE		
	NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Valor total pagado		$ 1.385.000,00	

Valor en letras: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

CHEQUE No.		EFECTIVO	Si
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC O NIT.

CUENTA DE COBRO 16

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

FIRMA:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

337

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-20

FECHA: 31 / 12 / 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.385.000,00	
Valor total pagado		$ 1.385.000,00	
Valor en letras	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		

CHEQUE No.		EFECTIVO Si	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON		CC O NIT.

338

CUENTA DE COBRO 17

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT

9.658.796-1

DEBE:

OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

CEDULA

93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

LA SUMA DE $ 1.383.259,6 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE) POR CONCEPTO DE ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026.

FIRMA:



OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON

C.C. 93.293.568 DEL LÍBANO (TOLIMA)

339

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.

OF-23

FECHA		
31	1	2026

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
	ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA PARA EL CONTRATO OCA-978-2023 OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", DESDE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026	$ 1.385.000,00	
	Valor total pagado	$ 1.385.000,00	
Valor en letras	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		
CHEQUE No.	EFECTIVO Si	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
NIT O CC DEL BENEFICIARIO	93293568		
BENEFICIARIO DEL PAGO	OSCAR HERNAN ALARCON ORTEGON	CC O NIT.	

340

10 CUADROS ANEXOS

10.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.
10.2 CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO.
10.3 CONTROL PERSONAL QUE LABORA INTERVENTORIA.
10.4 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL
10.5 CONTROL CORRESPONDENCIA
10.6 CONTROL EQUIPOS CONTRATISTA
10.7 CONTROL IMPLEMENTACIÓN PMA

10.1.Control estado general del tiempo.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Tiempo en la mañana																														
Soleado	X			X	X	X	X	X		X	X		X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Lluvias moderadas												X																		
Lluvias intensas																														
Tiempo en la Tarde																														
Soleado	X			X	X	X	X	X							X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Lluvias moderadas										X	X	X	X																	
Lluvias intensas														X																

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de noviembre del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

343

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE DICIEMBRE DEL 2025

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Tiempo en la mañana																															
Soleado	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Lluvias moderadas																															
Lluvias intensas																															
Tiempo en la Tarde																															
Soleado		X	X	X		X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Lluvias moderadas	X																														
Lluvias intensas					X																										

Inicia suspension temporal de actividades por festividades de fin de año

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

344

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES DE ENERO DEL 2026

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Tiempo en la mañana																															
Soleado		Vacaciones por temporada decembrina						X	X	X				X			X		X	X	X	X	X			X	X	X		X	X
Lluvias moderadas							X						X		X	X								X					X		
Lluvias intensas					X	X																									
Tiempo en la Tarde																															
Soleado					X	X	X	X	X	X			X		X						X	X	X	X					X		
Lluvias moderadas																	X		X	X								X			X
Lluvias intensas														X		X										X	X			X	

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2026

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

345

10.2. Control de ensayos de laboratorio.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	
22-oct	29-oct	Interventoría	Concreto 4.000	11919-Compresion	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	7 días (58-72)	75,5	Si	Cumple
22-oct	5-nov	Interventoría	Concreto 4.000	11920-Compresion	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 días (79-86)	89,6	Si	Cumple
22-oct	19-nov	Interventoría	Concreto 4.000	11921-Compresion	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 días (100>)	112,8	Si	Cumple
8-nov	15-nov	Interventoría	Concreto 4.000	12140-Compresion	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	7 días (58-72)	87	Si	Cumple
8-nov	22-nov	Interventoría	Concreto 4.000	12141-Compresion	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	7 días (58-72)	101,8	Si	Cumple
24-nov	24-nov	Obra	Concreto 4.000	20251124-Esclerom	Acacias	ISYS	NTC 3692	28 días (100>)	110	Si	Cumple
24-nov	24-nov	Obra	Subase Granular	20251124-Densid	Acacias	ISYS	I.N.V.E. 161-13	> 95%	99,3	Si	Cumple
22-oct	29-oct	Obra	Concreto 4.000	20251022-Compres	Acacias	ISYS	I.N.V.E. 410-10	7 días (58-72)	57,2	Si	Cumple
22-oct	5-nov	Obra	Concreto 4.000	20251022-Compres	Acacias	ISYS	I.N.V.E. 410-10	14 días (79-86)	76,4	Si	Cumple
22-oct	12-nov	Obra	Concreto 4.000	20251022-Compres	Acacias	ISYS	I.N.V.E. 410-10	21 días (88-94)	85,5	Si	Cumple
22-oct	19-nov	Obra	Concreto 4.000	20251022-Compres	Acacias	ISYS	I.N.V.E. 410-10	28 días (100>)	97,06	Si	Cumple

En el presente periodo se realizaron las pruebas de laboratorio correspondientes a dos fechas de muestreo de las pantallas de las aletas de cada margen del puente tomadas del vaciado del 22 de octubre y del del 08 de noviembre del 2025.

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de noviembre del 2025

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

347

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE DICIEMBRE DEL 2025

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	
8-nov	6-dic	Interventoría	Concreto 4.000	12142	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	28 días (100>)	113,1	Si	Cumple
2-dic	9-dic	Interventoría	Concreto 4.000	12560	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	7 días (58-72)	69	Si	Cumple
2-dic	16-dic	Interventoría	Concreto 4.000	12561	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-410	14 días (79-86)	85,5	Si	Cumple
6-dic	6-dic	Interventoría	SBG Granular	1	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	97,43	Si	Cumple
6-dic	6-dic	Interventoría	SBG Granular	2	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	97,73	Si	Cumple
6-dic	6-dic	Interventoría	SBG Granular	3	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	97,25	Si	Cumple
10-dic	24-dic	Interventoría	MR-40	12637	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	7 días (65-75)	77,05	Si	Cumple

En el presente periodo se realizaron las pruebas de laboratorio correspondientes a dos fechas de muestreo de las pantallas de las aletas de cada margen del puente tomadas del vaciado del 22 de octubre y del del 08 de noviembre del 2025.

Nota 1: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2025
Nota 2: El contratista no presento resultados de laboratorio del mes de Diciembre.

Firma
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

348

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO MES DE ENERO DEL 2026

Fecha de Toma	Fecha de Prueba	Ensayo realizado por C / I*	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Resultados		Análisis de Resultados	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple norma o especificación
								Rango Cumplimiento	Porcentaje Obtenido %	Cumple S/N	
10-dic	7-ene	Interventoría	MR-40	12638	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	28 días (75-95)	87,17	Si	Cumple
13-dic	27-dic	Interventoría	MR-40	12683	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	14 días (65-75)	62,26	Si	Cumple
13-dic	10-ene	Interventoría	MR-40	12684	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	28 días (75-95)	84,93	Si	Cumple
16-dic	30-dic	Interventoría	MR-40	12685	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	14 días (65-75)	69,9	Si	Cumple
16-dic	13-ene	Interventoría	MR-40	12686	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	28 días (75-95)	88,56	Si	Cumple
16-ene	16-ene	Interventoría	SBG Granular	1	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	96,94	Si	Cumple
16-ene	16-ene	Interventoría	SBG Granular	2	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	97,84	Si	Cumple
16-ene	16-ene	Interventoría	SBG Granular	3	Villavicencio	Ingegar	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	98,19	Si	Cumple
17-ene	31-ene	Interventoría	MR-40	12790	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	14 días (65-75)	69,73	Si	Cumple
22-ene	5-feb	Interventoría	MR-40	12792	Villavicencio	Ingegar	NTC-2871	14 días (65-75)	81,85	Si	Cumple
10-dic	17-dic	Obra	MR-40	1	Acacias	ISYS	NTC-2871	7 días (35-75)	43,08	Si	Cumple
10-dic	7-ene	Obra	MR-40	2	Acacias	ISYS	NTC-2871	28 días (75-95)	91,94	Si	Cumple
13-dic	20-dic	Obra	MR-40	3	Acacias	ISYS	NTC-2871	7 días (35-75)	39,69	Si	Cumple
13-dic	10-ene	Obra	MR-40	4	Acacias	ISYS	NTC-2871	28 días (75-95)	80,55	Si	Cumple
16-dic	23-dic	Obra	MR-40	5	Acacias	ISYS	NTC-2871	7 días (35-75)	40,77	Si	Cumple
16-dic	13-ene	Obra	MR-40	6	Acacias	ISYS	NTC-2871	28 días (75-95)	83,77	Si	Cumple
15-ene	15-ene	Obra	SBG Granular	1	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	95,6	Si	Cumple
15-ene	15-ene	Obra	SBG Granular	2	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	95,7	Si	Cumple
15-ene	15-ene	Obra	SBG Granular	3	Acacias	ISYS	NORMA: INV-E-161-13	95-100 %	95,6	Si	Cumple

En el presente periodo se realizaron las pruebas de laboratorio correspondientes a dos fechas de muestreo de las pantallas de las aletas de cada margen del puente tomadas del vaciado del 22 de octubre y del del 08 de noviembre del 2025.

Nota 1: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2026

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

349

10.3. Control personal que labora interventoría.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL INTERVENTORIA

JR

CONTRATO N°	978 DE 2023		PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA			
NIT:	NIT No 9.658.796-1			
CONTRATO INTERVENTORIA N	978 DE 2023			
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA			

| PLANILLA No 9496365399 -y- 9496371865 | Estado "pago" | | REFERENCIA DE PAGO: 96365399 -y- 96371865 | | Estado "pago" | | DIAS LABORADOS | 30 DIAS | PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: | | | | | | del 01 DE NOVIEMBRE 2025 | | al 30 DE NOVIEMBRE 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | AFILIACIÓN | | | | | | | | |
| Nombres y Apellidos | Cargo y/o oficio | Cedula | Tipo de Vinculación | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Asignación Salarial Según propuesta | % Dedicación propuesta | Días cotizados | Salud | % | Pensión | % | ARL | % | Caja de Compensación | % | Ingreso Base de Cotización Según Propuesta 30 días |
| Jimmy Andres Torres Castro | Director Interventoría | 86.063.202 | Dependiente | 17/6/2025 | | $ 7.690.568,00 | 50% | 30,00 | $ 153.811,36 | 4% | $ 615.245,44 | 16% | $ 267.631,77 | 6,96% | $ 153.811,36 | 4% | $ 3.845.284,00 |
| Jorge Augusto Rodríguez Reina | Residente de Interventoría | 9.658.796 | Independiente | 17/6/2025 | | $ 5.905.213,00 | 100% | 30,00 | $ 738.151,63 | 12,5% | $ 944.834,08 | 16% | $ 411.002,82 | 6,96% | $ 118.104,26 | 2% | $ 5.905.213,00 |
| Flor Angela Narváez Castro | Tecnólogo en HSEQ | 1.121.891.768 | Dependiente | 17/6/2025 | | $ 3.334.768,00 | 50% | 30,00 | $ 66.695,36 | 4% | $ 266.781,44 | 16% | $ 116.049,93 | 6,96% | $ 66.695,36 | 4% | $ 1.667.384,00 |
| Oscar Hernán Alarcón Ortegón | Ingeniero Ambiental | 1.121.822.709 | Dependiente | 17/6/2025 | | $ 5.266.230,00 | 20% | 30,00 | $ 42.129,84 | 4% | $ 168.519,36 | 16% | $ 73.305,92 | 6,96% | $ 42.129,84 | 4% | $ 1.053.246,00 |
| Jimmy Andres Torres Castro | Ingeniero especialista en estructuras | 86.063.202 | Dependiente | 17/6/2025 | | $ 5.266.230,00 | 20% | 30,00 | $ 42.129,84 | 4% | $ 168.519,36 | 16% | $ 73.305,92 | 6,96% | $ 42.129,84 | 4% | $ 1.053.246,00 |
| Oscar Hernán Alarcón Ortegón | Topógrafo | 93.293.568 | Dependiente | 17/6/2025 | | $ 2.302.915,00 | 40% | 30,00 | $ 36.846,64 | 4% | $ 147.386,56 | 16% | $ 64.113,15 | 6,96% | $ 36.846,64 | 4% | $ 921.166,00 |
| Pedro Eladio Alférez R. | Cadenero | 3.274.632 | Dependiente | 21/6/2025 | | $ 1.428.965,00 | 40% | 30,00 | $ 22.863,44 | 4% | $ 91.453,76 | 16% | $ 39.782,39 | 6,96% | $ 22.863,44 | 4% | $ 571.586,00 |
| | | | | | | | | TOTAL | $ 1.102.628,11 | | $ 2.402.740,00 | | $ 1.045.191,90 | | $ 482.580,74 | | |

Nota: Se aclara que el valor del IBC de la planilla aportada corresponde a la afectación de los días laborados, por lo anterior se realiza el siguiente cuadro el cual demuestra que el valor a cotizar es inferior al cotizado cumpliendo de esta forma las condiciones contractuales, así mismo los porcentajes determinados para salud del personal dependen diente corresponde a lo establecido como exenciones de acuerdo con el Estatuto Tributario, en el artículo 114-1.

NOMBRES Y APELLIDOS	IBC PRPUESTA 30 DIAS	DIAS LABORADOS	IBC PROPUESTA DIAS LABORADOS	IBC PLANILLA
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 4.899.000,00
Jorge Augusto Rodríguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 5.925.000,00
Flor Angela Narváez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 2.000.000,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 1.423.500,00
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 4.899.000,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 1.423.500,00
Pedro Eladio Alférez R.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 1.423.500,00

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

351

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL INTERVENTORIA

JR

CONTRATO Nº	978 DE 2023		PROYECTO Nº	BPIN 2023500060004

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT:	NIT No 9.658.796-1
CONTRATO INTERVENTORIA N	978 DE 2023
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA

PLANILLA No 9498285557 -y- 9496371865	Estado "pago"		REFERENCIA DE PAGO: 98285557 -y- 96371865	Estado "pago"		DIAS LABORADOS	30 DIAS	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:		del 01 DE DICIEMBRE 2025		al 31 DE DICIEMBRE 2025					
								AFILIACIÓN									
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Cedula	Tipo de Vinculación	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Asignación Salarial Según propuesta	% Dedicación propuesta	Días cotizados	Salud	%	Pensión	%	ARL	%	Caja de Compensación	%	Ingreso Base de Cotización Según Propuesta 30 días
Jimmy Andres Torres Castro	Director Interventoría	86.063.202	Dependiente	17/6/2025		$ 7.690.568,00	50%	30,00	$ 153.811,36	4%	$ 615.245,44	16%	$ 267.631,77	6,96%	$ 153.811,36	4%	$ 3.845.284,00
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente de Interventoría	9.658.796	Independiente	17/6/2025		$ 5.905.213,00	100%	30,00	$ 738.151,63	12,5%	$ 944.834,08	16%	$ 411.002,82	6,96%	$ 118.104,26	2%	$ 5.905.213,00
Flor Angela Narváez Castro	Tecnólogo en HSEQ	1.121.891.768	Dependiente	17/6/2025		$ 3.334.768,00	50%	30,00	$ 66.695,36	4%	$ 266.781,44	16%	$ 116.049,93	6,96%	$ 66.695,36	4%	$ 1.667.384,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Ingeniero Ambiental	1.121.822.709	Dependiente	17/6/2025		$ 5.266.230,00	20%	30,00	$ 42.129,84	4%	$ 168.519,36	16%	$ 73.305,92	6,96%	$ 42.129,84	4%	$ 1.053.246,00
Jimmy Andres Torres Castro	Ingeniero especialista en estructuras	86.063.202	Dependiente	17/6/2025		$ 5.266.230,00	20%	30,00	$ 42.129,84	4%	$ 168.519,36	16%	$ 73.305,92	6,96%	$ 42.129,84	4%	$ 1.053.246,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	93.293.568	Dependiente	17/6/2025		$ 2.302.915,00	40%	30,00	$ 36.846,64	4%	$ 147.386,56	16%	$ 64.113,15	6,96%	$ 36.846,64	4%	$ 921.166,00
Pedro Eladio Alférez R.	Cadenero	3.274.632	Dependiente	21/6/2025		$ 1.428.965,00	40%	30,00	$ 22.863,44	4%	$ 91.453,76	16%	$ 39.782,39	6,96%	$ 22.863,44	4%	$ 571.586,00
								TOTAL	$ 1.102.628,11		$ 2.402.740,00		$ 1.045.191,90		$ 482.580,74		

Nota: Se aclara que el valor del IBC de la planilla aportada corresponde a la afectación de los días laborados, por lo anterior se realiza el siguiente cuadro el cual demuestra que el valor a cotizar es inferior al cotizado cumpliendo de esta forma las condiciones

NOMBRES Y APELLIDOS	IBC PRPUESTA 30 DIAS	DIAS LABORADOS	IBC PROPUESTA DIAS LABORADOS	IBC PLANILLA
Jimmy Andres Torres Castro	$ 3.845.284,00	30	$ 3.845.284,00	$ 4.899.000,00
Jorge Augusto Rodríguez Reina	$ 5.905.213,00	30	$ 5.905.213,00	$ 5.925.000,00
Flor Angela Narváez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	$ 2.000.000,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 1.423.500,00
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	$ 4.899.000,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	$ 1.423.500,00
Pedro Eladio Alférez R.	$ 571.586,00	30	$ 571.586,00	$ 1.423.500,00

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

352

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PERSONAL INTERVENTORIA

JR

CONTRATO N°	978 DE 2023		PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA			
NIT:	NIT No 9.658.796-1			
CONTRATO INTERVENTORIA N	978 DE 2023			
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA			

PLANILLA No. 9500231597 -y- 9499106303	Estado "pago"		REFERENCIA DE PAGO: 86709557 -y- 99106303	Estado "pago"		DIAS LABORADOS	30 DIAS	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:		del 01 DE ENERO 2026		al 31 DE ENERO 2026					
								AFILIACIÓN									
Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Cedula	Tipo de Vinculación	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Asignación Salarial Según propuesta	% Dedicación propuesta	Días cotizados	Salud	%	Pensión	%	ARL	%	Caja de Compensación	%	Ingreso Base de Cotización Según Propuesta 30 días
Jimmy Andres Torres Castro	Director Interventoría	86.063.202	Dependiente	17/6/2025		$ 7.690.568,00	30%	30,00	$ 92.286,82	4%	$ 369.147,26	16%	$ 160.579,06	6,96%	$ 92.286,82	4%	$ 2.307.170,40
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Residente de Interventoría-1	9.658.796	Independiente	17/6/2025		$ 5.905.213,00	50%	30,00	$ 369.075,81	12,5%	$ 472.417,04	16%	$ 205.501,41	6,96%	$ 59.052,13	2%	$ 2.952.606,50
Flor Angela Narváez Castro	Tecnólogo en HSEQ	1.121.891.768	Dependiente	17/6/2025		$ 3.334.768,00	50%	30,00	$ 66.695,36	4%	$ 266.781,44	16%	$ 116.049,93	6,96%	$ 66.695,36	4%	$ 1.667.384,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Ingeniero Ambiental	1.121.822.709	Dependiente	17/6/2025	20/1/2026	$ 5.266.230,00	20%	30,00	$ 42.129,84	4%	$ 168.519,36	16%	$ 73.305,92	6,96%	$ 42.129,84	4%	$ 1.053.246,00
Jimmy Andres Torres Castro	Ingeniero especialista en estructuras	86.063.202	Dependiente	17/6/2025		$ 5.266.230,00	20%	30,00	$ 42.129,84	4%	$ 168.519,36	16%	$ 73.305,92	6,96%	$ 42.129,84	4%	$ 1.053.246,00
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo	93.293.568	Dependiente	17/6/2025	20/1/2026	$ 2.302.915,00	40%	30,00	$ 36.846,64	4%	$ 147.386,56	16%	$ 64.113,15	6,96%	$ 36.846,64	4%	$ 921.166,00
Pedro Eladio Alférez R.	Cadenero	3.274.632	Dependiente	21/6/2025	20/1/2026	$ 1.750.905,00	40%	30,00	$ 28.014,48	4%	$ 112.057,92	16%	$ 48.745,20	6,96%	$ 28.014,48	4%	$ 700.362,00
Pedro Eladio Alférez R.	Residente de Interventoría-2	3.274.632	Dependiente	21/1/2026		$ 1.750.905,00	100%	30,00	$ 70.036,20	4%	$ 280.144,80	16%	$ 121.862,99	6,96%	$ 70.036,20	4%	$ 1.750.905,00
								TOTAL	$ 747.214,99		$ 1.984.973,74		$ 863.463,58		$ 437.191,31		

Nota: Se aclara que el valor del IBC de la planilla aportada corresponde a la afectación de los días laborados, por lo anterior se realiza el siguiente cuadro el cual demuestra que el valor a cotizar es inferior al cotizado cumpliendo de esta forma las condiciones contractuales, así mismo los porcentajes determinados para salud del personal dependen diente corresponde a lo establecido como exenciones de acuerdo con el Estatuto Tributario, en el artículo 114-1.

NOMBRES Y APELLIDOS	IBC PRPUESTA 30 DIAS	DIAS LABORADOS	IBC PROPUESTA DIAS LABORADOS	IBC PLANILLA
Jimmy Andres Torres Castro	$ 2.307.170,40	30	$ 2.307.170,40	9500231597
Jorge Augusto Rodríguez Reina	$ 2.952.606,50	30	$ 2.952.606,50	9500231597
Flor Angela Narváez Castro	$ 1.667.384,00	30	$ 1.667.384,00	9500231597
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	9500231597
Jimmy Andres Torres Castro	$ 1.053.246,00	30	$ 1.053.246,00	9500231597
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	$ 921.166,00	30	$ 921.166,00	9500231597
Pedro Eladio Alférez R.	$ 700.362,00	30	$ 700.362,00	9500231597
Pedro Eladio Alférez R.	$ 1.750.905,00	30	$ 1.750.905,00	9500231597

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

353

10.4. Control seguridad industrial

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

JR

CONTRATO Nº	978 DE 2023	PROYECTO Nº	BPIN 2023500060004
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
PERIODO DE INSPECCION:	01- NOVIEMBRE-2025 AL 30- NOVIEMBRE-2025	Nº DE TRABAJADORES:	14

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	x				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación	x				
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)	x				
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.		x			
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		x			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).			x		
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.			x		
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.		x			
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgación de procedimientos)	x				
	SUBTOTAL	40	15	6	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	68%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.	x				
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.		x			
14	Los equipos y herramientas están organizados	x				
15	las herramientas de trabajo están cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo		x			
	SUBTOTAL	50	10	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	86%				

ÍTEM	GESTIÓN DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)	x				
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en áreas vecinas, que generen algún tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	x				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados			x		
	SUBTOTAL	20	0	3	0	4
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	77%				

ÍTEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.	x				
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes		x			
30	Los extintores están ubicados adecuadamente en el área y los trabajadores conocen su ubicación y utilización	x				
31	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		x			
32	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		x			
33	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.		x			
	SUBTOTAL	20	20	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	67%				

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	x				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	x				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas	x				
37	Se cuenta con barbuquejo			x		
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada		x			
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada					x
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.	x				
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado		x			
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.	x				
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	x				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.	x				
	SUBTOTAL	80	10	3	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	85%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)		x			
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		x			
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.					x
	SUBTOTAL	0	10	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	50%				

ÍTEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.		x			
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.	x				
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos	x				
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo		x			
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención	x				
	SUBTOTAL	30	10	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	80%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	68%	40	15	6	0	0
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	85%	80	10	3	0	1
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	86%	50	10	0	0	0
4	MEDICINA PREVENTIVA	50%	0	10	0	0	1
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	77%	20	0	3	0	4
6	SEÑALIZACIÓN	80%	30	10	0	0	0
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	67%	20	20	0	0	0
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO		240	75	12	0	6

ALTO	MEDIO	BAJO	
X			73,1%

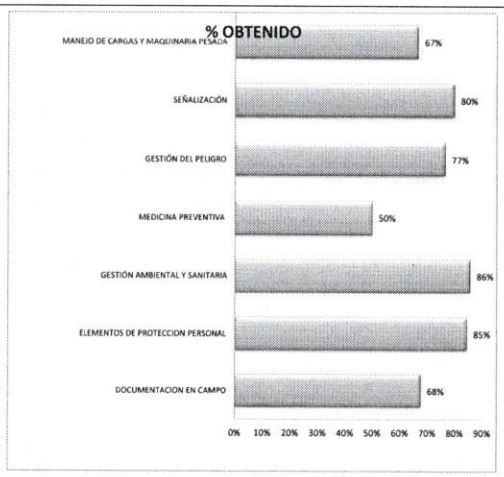


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

JR

CONTRATO N°	978 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
PERIODO DE INSPECCION:	01- DICIEMBRE-2025 AL 31- DICIEMBRE-2025	N° DE TRABAJADORES:	14

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE				
		A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	x				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación	x				
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)	x				
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.		x			
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		x			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.			x		
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.		x			
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgación de procedimientos)	x				
	SUBTOTAL	40	15	3	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	73%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.	x				
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.		x			
14	Los equipos y herramientas están organizados	x				
15	las herramientas de trabajo están cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	x				
	SUBTOTAL	60	5	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	93%				

ÍTEM	GESTIÓN DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)	x				
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en áreas vecinas, que generen algún tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	x				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados			x		
	SUBTOTAL	20	0	3	0	4
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	77%				

ÍTEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.	x				
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes	x				
30	Los extintores están ubicados adecuadamente en el área y los trabajadores conocen su ubicación y utilización	x				
31	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		x			
32	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		x			
33	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.		x			
	SUBTOTAL	30	15	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	75%				

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN				
		A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	x				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	x				
36	Cascos de seguridad con ratchet para trabajos en alturas	x				
37	Se cuenta con barbuquejo			x		
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada		x			
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada					x
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.	x				
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado		x			
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.	x				
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	x				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.	x				
	SUBTOTAL	80	10	3	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	85%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)		x			
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		x			
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.					x
	SUBTOTAL	0	10	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	50%				

ÍTEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.		x			
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.	x				
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos	x				
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo		x			
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención	x				
	SUBTOTAL	30	10	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	80%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	73%	40	15	3	0	1
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	85%	80	10	3	0	1
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	93%	60	5	0	0	0
4	MEDICINA PREVENTIVA	50%	0	10	0	0	1
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	77%	20	0	3	0	4
6	SEÑALIZACIÓN	80%	30	10	0	0	0
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	75%	30	15	0	0	0

RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO								
ALTO	MEDIO	BAJO	75,9%	260	65	9	0	7
X								

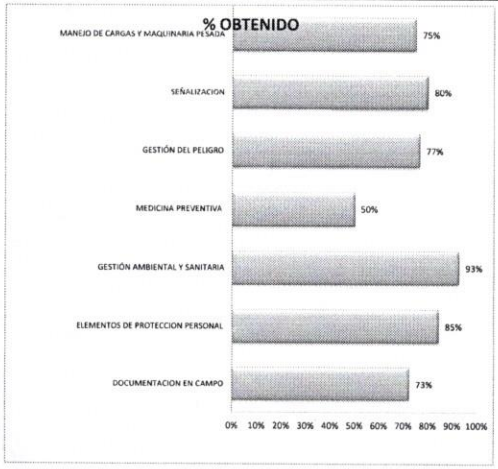


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

JR

CONTRATO N°	978 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
PERIODO DE INSPECCION:	01- ENERO-2026 AL 31- ENERO-2026	N° DE TRABAJADORES:	14

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	x				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación	x				
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)	x				
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.		x			
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa	x				
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.			x		
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.		x			
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgación de procedimientos)	x				
	SUBTOTAL	50	10	3	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	79%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.	x				
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.		x			
14	Los equipos y herramientas están organizados	x				
15	las herramientas de trabajo están cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	x				
	SUBTOTAL	60	5	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	93%				

ÍTEM	GESTION DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)					x
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en áreas vecinas, que generen algún tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	x				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados			x		
	SUBTOTAL	10	0	3	0	5
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	65%				

ÍTEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.	x				
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes	x				
30	Los extintores están ubicados adecuadamente en el área y los trabajadores conocen su ubicación y utilización	x				
31	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		x			
32	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		x			
33	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.		x			
	SUBTOTAL	30	15	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	75%				

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	x				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	x				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas	x				
37	Se cuenta con barbuquejo			x		
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada		x			
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada					x
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.	x				
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado		x			
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.	x				
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	x				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.	x				
	SUBTOTAL	80	10	3	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	85%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)	x				
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		x			
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.					x
	SUBTOTAL	10	5	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	75%				

ÍTEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.		x			
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.	x				
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos	x				
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo		x			
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención	x				
	SUBTOTAL	30	10	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	80%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	79%	50	10	3	0	1
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	85%	80	10	3	0	1
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	93%	60	5	0	0	0
4	MEDICINA PREVENTIVA	75%	10	5	0	0	1
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	65%	10	0	3	0	5
6	SEÑALIZACIÓN	80%	30	10	0	0	0
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	75%	30	15	0	0	0
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO	**78,7%**	270	55	9	0	8

ALTO	MEDIO	BAJO
x		

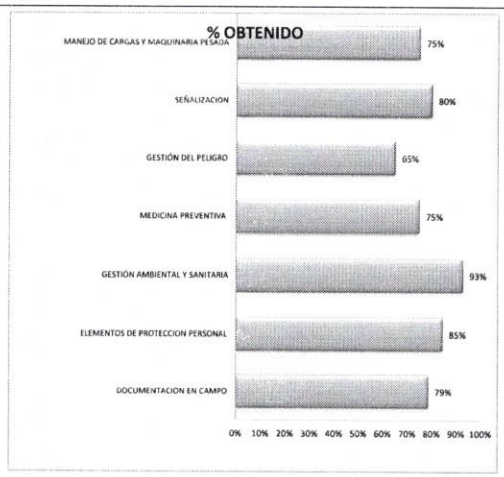


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma:
Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SISO

Firma
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

10.5.Control correspondencia

9.5.1. Correspondencia enviada

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
5 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-254	Radicación de informe mensual No.15 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
5 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-255	Radicación de informe mensual No.16 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
5 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-256	Radicación de informe mensual No.16 del contrato de Interventoria 978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
5 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-257	Reiteración de la designación y presencia del profesional Director de Obra del Contrato de Obra No. 929 de 2023	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>
7 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-258	Radicación de informe semanal No.69 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
10 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-259	Radicación comité de obra No.50 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
10 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-260	Radicación de informe semanal No.70 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
12 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-261	Solicitud de ensayo de esclerometría y pruebas de la concretera por dudas en la resistencia real estructura pantalla estribos del puente, del Contrato de Obra No. 929 de 2023	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>
19 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-262	Radicación de informe mensual No.17 del contrato de interventoría No. OCA-978	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com

360

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
21 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-263	Radicación informe mensual No.17 obra y el informe No.17 de interventoría para obra, del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
20 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-264	Radicación de informe semanal No.71 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
24 de noviembre de 2025	CI- OCA-978.2023-265	Radicación comité de obra No.51 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de noviembre del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

361

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
1 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-266	Radicación de parcial No.3 del contrato de Interventoria 978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com
1 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-267	Radicación de parcial No.3 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
3 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-268	Radicación de informes semanales No.72 y No.73 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
15 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-269	Radicación de informes semanales No.74 y No.75 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
18 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-270	Radicación de informe mensual No.18 del contrato de interventoría No. OCA-978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com
18 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-271	Radicación de adicion y prorroga No.2 del contrato de Interventoria 978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com
22 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-272	Solicitud programación de obra durante temporada de fin de año, del contrato de obra 929 de 2023	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>
22 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-273	Solicitud señalización preventiva y permanente en los días no laborales de la temporada de fin de año, del contrato de obra 929 de 2023	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>

362

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
30 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-274	Radicación de informe semanal No.76 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
30 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-275	Radicación de informe semanal No.77 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
30 de diciembre de 2025	CI- OCA-978.2023-276	Notificación de atraso de programación de obra y proximidad de la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 929 de 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2025

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

393

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE ENERO DEL 2026

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
5 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-277	Radicación de informe semanal No.78 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
5 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-278	Notificación aumento de atraso y proximidad de la fecha de terminación del Contrato.	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>
5 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-279	Radicación comité de obra No.52 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
6 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-280	Solicitud de plan de acción inmediata por atraso y proximidad de la terminación del Contrato	interpuentechichimene@gmail.com	consorcioacacia.info23@gmail.com> infraestructura@acacias.gov.co> cristhian.f9393@gmail.com>
7 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-281	Radicación acta de aprobación de director del Contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
15 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-282	Solicitud de Prorroga No.2 al Contrato de Interventoría No. OCA-978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
15 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-283	Aval la solicitud de Prorroga No.2 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
19 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-284	Radicación comité de obra No.53 del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
20 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-285	Justificación técnica de personal de interventoría para Prorroga No.2 al Contrato 978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com

394

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA DEL MES DE ENERO DEL 2026

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
20 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-286	Radicación de informe mensual No.19 del contrato de interventoría No. OCA-978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
20 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-287	Radicación informe No.18 obra y de interventoría para obra, del contrato de obra 929 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com
27 de enero de 2026	CI- OCA-978.2023-288	Solicitud aprobación de pólizas de Prorroga No.2 del contrato de Interventoría No. 978 DE 2023	interpuentechichimene@gmail.com	infraestructura@acacias.gov.co> consorcioacacia.info23@gmail.com, cristhian.f9393@gmail.com

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2026

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

365

9.5.2. Correspondencia recibida

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE

Nota-1: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de noviembre del 2025, sin embargo no se recibio correspondencia en este corte.

Nota-2: En este periodo del mes de noviembre del 2025 no se recibe correspondencia.

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

W67

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
5 de diciembre de 2025	20251205	Solicitud modificatoria y prorroga No 2, del contrato de obra 929 del 2023	consorcioacacia.info23@gmail.com,	interpuentechichimene@gmail.com
23 de diciembre de 2025	202512232	Notificacion cese de actividades durante temporada de fin de año, del contrato de obra 929 de 2023	consorcioacacia.info23@gmail.com,	interpuentechichimene@gmail.com

Nota-1: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2025.

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

368

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026

JR

CONTRATO N°	**929 DE 2023**	**PROYECTO N°**	**BPIN 2023500060004**
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL MES DE ENERO DEL 2026

FECHA	# OFICIO	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
22 de enero de 2026	20260122	Notificacion actualizacion de prorroga No.2 Interv y Obra	infraestructura@acacias.gov.co>	interpuentechichimene@gmail.com
26 de enero de 2026	20260126	Remision d epolizas Prorroga-2 de obra	consorcioacacia.info23@gmail.com,	interpuentechichimene@gmail.com

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2026

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

369

10.6.Control equipos contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL EQUIPOS DEL CONTRATISTA

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

MAQUINARIA Y EQUIPO

MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

TIPO DE MAQUINARIAY EQUIPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Motoniveladora																														
Retroexcavadora	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Vibrocompactador	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Volqueta	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Exacavadora tipo pajarita	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Exacavadora																														
Vehiculo pick up																														
Herramienta menor	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Equipos de topografia	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Motobomba	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Planta eléectrica	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Electrobomba	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 30 de noviembre del 2025

Firma

Nombre:JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre:JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

371

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL EQUIPOS DEL CONTRATISTA

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

MAQUINARIA Y EQUIPO

MES DE DICIEMBRE DEL 2025

TIPO DE MAQUINARIAY EQUIPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Motoniveladora									X																						
Retroexcavadora	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Vibrocompactador	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Volqueta	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Exacavadora tipo pajarita	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Exacavadora																															
Vehiculo pick up									X																						
Herramienta menor	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Equipos de topografia	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Motobomba	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Planta eléectrica	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											
Electrobomba	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X											

Inicia suspension temporal de actividades por festividades de fin de año

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de diciembre del 2025

Firma

Nombre:JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre:JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

342

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CONTROL EQUIPOS DEL CONTRATISTA

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT:	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT 9658796-1		

MAQUINARIA Y EQUIPO

MES DE ENERO DEL 2026

TIPO DE MAQUINARIAY EQUIPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Motoniveladora									X																						
Retroexcavadora		Vacaciones por temporada decembrina			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Vibrocompactador					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Volqueta					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Exacavadora tipo pajarita					X	X	X	X		X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Exacavadora																															
Vehiculo pick up									X																						
Herramienta menor					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Equipos de topografia					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Motobomba					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Planta eléectrica					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Electrobomba					X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X

Nota: Se aclara que el presente documento se elabora con corte al día 31 de enero del 2026

Firma

Nombre:JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre:JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

343

10.7. Control implementación Plan De Manejo Ambiental

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- NOVIEMBRE-2025 AL 30-NOVIEMBRE-2025**

ESTADO PERMISOS AMBIENTALES

Permisos: Ambiental y otros	Aplica	Número y fecha de acto administrativo que otorga el permiso	Estado de cumplimiento requerimientos	Observaciones
Permiso de ocupación de cauces	SI	PS-GJ. 1.2.6.23.2235 Hasta el 10 de octubre de 2024	Se solicito la prorroga y en espera de la aprobacion.	Se radico solicitud de proroga por parte de la entidad contratante
Permiso de aprovechamiento forestal	NO			No aplica al proyecto
Permiso de vertimientos	NO			No aplica al proyecto
Permiso de concesión de aguas	NO			No aplica al proyecto
Autorización de sitios de disposición final de sobrantes	SI		Pendiente de entrega de autorización del privado	Se ha dispuesto el material sobrante de descapote, en un predio privado el cual cuenta con autorización.
Permiso de emisiones atmosféricas	NO			No aplica al proyecto
Permiso de explotación de materiales	NO	Concesión minera No 19099 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030, Licencia ambiental Resolución No PS-GJ-1.2.6.013-1941 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba, vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030		Se ha aportado documentacion de la mina que suministrara material granular
Permiso de cierres temporales de vías	NO			No aplica al proyecto
Pago de tasas y/o regalías	NO			No aplica al proyecto
Permiso de trabajos nocturnos	NO			No aplica al proyecto
Otro (cual):	NO			

VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES

CUMPLIMIENTO DE METAS

Programa ambiental	Aplica	Cumplimiento de metas %	Observaciones
Desarrollo e implementación del sistema de gestión ambiental	SI	90%	Se han ejecutado actividades de acuerdo al Pla ambiental General Ajustado presentado y avalado por interventoria
Manejo integral de residuos sólidos	SI	90%	Se ha generado residuos solidos en proporciones pequeñas tipo domesticos
Manejo integral de materiales de construcción	SI	90%	Los materiales de construcción (aceros) se le ha dado manejo adecuado según PMA.
Explotación fuentes de materiales	SI	0%	No se ha suministrado material ni explotación de estos para la ejecución de la obra
Manejo integral de aguas y residuos líquidos	SI	90%	La ejecución de obra no ha generado residuos liquidos y se ha dado un manejo adecuado a las aguas existentes.
Control de erosión, estabilidad de taludes y laderas	SI	0%	No se ha presentado erosión ni afectaciones de estabilidad de taludes y/o laderas
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	SI	100%	El lugar de acopio de material es ubicado en un predio privado en cercanía con la ejecución del proyecto
Instalación, funcionamiento y abandono de las plantas de trituración, asfalto y concreto	N/A	0%	El contrato no establece operación de plantas para fabricación de concreto y/o asfalto, ya que se compara a proveedores autorizados por la corporación ambiental
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	SI	90%	El manejo y control de los equipos y vehículos ha sido acorde a lo establecido en el PMA del proyecto
Manejo de Vegetación	SI	0%	No se ha presentado afectación a la vegetación de la zona
Manejo de fauna	SI	0%	No s e ha presentado afectación a la fauna de la zona
Protección de fauna	SI	0%	Se han tomado todas las medidas y precauciones que garanticen la protección de fauna
Protección de áreas sensibles	SI	0%	No se presentan áreas sensibles ambientalmente del proyecto
Plan de Gestión Social	SI	70%	Se ha implementado el plan de gestión social de acuerdo a las necesidades del proyecto.
Programa de higiene y salud ocupacional	SI	100%	Se ha dado cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo según documento enviado.
Otros	SI	100%	Se ha cumplido lo establecido en el PMA

Nota: Diligencie las casillas de programa ambiental teniendo en cuenta lo establecido en el PMA o EIA; de acuerdo a la necesidad puede incluir mas filas con los programas que no encuentre diligenciados en el presente formato.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- NOVIEMBRE-2025 AL 30-NOVIEMBRE-2025**

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

Cumplió con los requerimientos para la entrega de áreas intervenidas?	N/A
Localización:	N/A
No. de individuos sembrados	N/A
Estado fitosanitario de los individuos	N/A
	N/A
Área empradizada (m^2)	N/A

Observaciones: No es requerido la restauracion de atreas intervenidas, sin embargo se evaluara el impacto durante la ejeuccion de la obra para lo cual obligar al contratista a su recuperacion si existe afectacion.

TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EJECUTADOS

Tratamiento Autorizado	EJECUTADO				Observaciones
	Aplica	unidad	Localización	Periodo	
Tala	NO				
Poda	NO				
Otro, cual?	N.A				

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES

Material	Volumen dispuesto (m^3)	Nombre de Sitio de disposición
Sobrante de excavación	122	Finca los cerezos

MONITOREOS

MONITOREOS	Aplica	N°	Periodo	Requerimientos Cumplidos
AGUA	NO			
AIRE	NO			
RUIDO	N.A			
VEGETACION	NO			

INTERVENCIÓN CORRIENTES DE AGUAS

Se intervinieron corrientes de aguas durante el trascurso del proyecto:	NO
Nombre	NO
Tipo de Intervención:	NO
Medidas para su recuperación:	NO

PASIVOS AMBIENTALES PENDIENTES PARA EL CIERRE

RADICAR MEDIDAS DE MANEJO DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

¿Cuales?

CONCLUSIONES, COMENTARIOS O RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES EN CUANTO A LOS PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS DE OCUPACION DE CAUCE

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- DICIEMBRE-2025 AL 31-DICIEMBRE-2025**

ESTADO PERMISOS AMBIENTALES

Permisos: Ambiental y otros	Aplica	Número y fecha de acto administrativo que otorga el permiso	Estado de cumplimiento requerimientos	Observaciones
Permiso de ocupación de cauces	SI	PS-GJ. 1.2.6.23.2235 Hasta el 10 de octubre de 2024	Se solicito la prorroga y en espera de la aprobacion.	Se radico solicitud de proroga por parte de la entidad contratante
Permiso de aprovechamiento forestal	NO			No aplica al proyecto
Permiso de vertimientos	NO			No aplica al proyecto
Permiso de concesión de aguas	NO			No aplica al proyecto
Autorización de sitios de disposición final de sobrantes	SI		Se recibe autorizacion de los predios privado	Se ha dispuesto el material sobrante de descapote, en predios privados los cuales cuentan con autorización.
Permiso de emisiones atmosféricas	NO			No aplica al proyecto
Permiso de explotación de materiales	NO	Concesión minera No 19099 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030, Licencia ambiental Resolución No PS-GJ-1.2.6.013-1941 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba, vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030		Se ha aportado documentacion de la mina que suministrara material granular
Permiso de cierres temporales de vías	NO			No aplica al proyecto
Pago de tasas y/o regalías	NO			No aplica al proyecto
Permiso de trabajos nocturnos	NO			No aplica al proyecto
Otro (cual):	NO			

VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES

CUMPLIMIENTO DE METAS

Programa ambiental	Aplica	Cumplimiento de metas %	Observaciones
Desarrollo e implementación del sistema de gestión ambiental	SI	90%	Se han ejecutado actividades de acuerdo al Pla ambiental General Ajustado presentado y avalado por interventoria
Manejo integral de residuos sólidos	SI	90%	Se ha generado residuos solidos en proporciones pequeñas tipo domesticos
Manejo integral de materiales de construcción	SI	100%	Los materiales de construcción (aceros) se le ha dado manejo adecuado según PMA.
Explotación fuentes de materiales	SI	0%	No se ha suministrado material ni explotación de estos para la ejecución de la obra
Manejo integral de aguas y residuos líquidos	SI	90%	La ejecución de obra no ha generado residuos liquidos y se ha dado un manejo adecuado a las aguas existentes.
Control de erosión, estabilidad de taludes y laderas	SI	0%	No se ha presentado erosión ni afectaciones de estabilidad de taludes y/o laderas
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	SI	100%	El lugar de acopio de material es ubicado en un predio privado en cercanía con la ejecución del proyecto
Instalación, funcionamiento y abandono de las plantas de trituración, asfalto y concreto	N/A	0%	El contrato no establece operación de plantas para fabricación de concreto y/o asfalto, ya que se compara a proveedores autorizados por la corporación ambiental
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	SI	90%	El manejo y control de los equipos y vehículos ha sido acorde a lo establecido en el PMA del proyecto
Manejo de Vegetación	SI	0%	No se ha presentado afectación a la vegetación de la zona
Manejo de fauna	SI	0%	No s e ha presentado afectación a la fauna de la zona
Protección de fauna	SI	0%	Se han tomado todas las medidas y precauciones que garanticen la protección de fauna
Protección de áreas sensibles	SI	0%	No se presentan áreas sensibles ambientalmente del proyecto
Plan de Gestión Social	SI	70%	Se ha implementado el plan de gestión social de acuerdo a las necesidades del proyecto.
Programa de higiene y salud ocupacional	SI	100%	Se ha dado cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo según documento enviado.
Otros	SI	100%	Se ha cumplido lo establecido en el PMA

Nota: Diligencie las casillas de programa ambiental teniendo en cuenta lo establecido en el PMA o EIA; de acuerdo a la necesidad puede incluir mas filas con los programas que no encuentre diligenciados en el presente formato.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- DICIEMBRE-2025 AL 31-DICIEMBRE-2025**

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

Cumplió con los requerimientos para la entrega de áreas intervenidas?	N/A
Localización:	N/A
No. de individuos sembrados	N/A
Estado fitosanitario de los individuos	N/A
	N/A
Área empradizada (m^2)	N/A

Observaciones: No es requerido la restauracion de atreas intervenidas, sin embargo se evaluara el impacto durante la ejeuccion de la obra para lo cual obligar al contratista a su recuperacion si existe afectacion.

TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EJECUTADOS

Tratamiento Autorizado	EJECUTADO				Observaciones
	Aplica	unidad	Localización	Periodo	
Tala	NO				
Poda	NO				
Otro, cual?	N.A				

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES

Material	Volumen dispuesto (m^3)	Nombre de Sitio de disposición
Sobrante de excavación	122	Finca los cerezos

MONITOREOS

MONITOREOS	Aplica	N°	Periodo	Requerimientos Cumplidos
AGUA	NO			
AIRE	NO			
RUIDO	N.A			
VEGETACION	NO			

INTERVENCIÓN CORRIENTES DE AGUAS

Se intervinieron corrientes de aguas durante el trascurso del proyecto:	NO
Nombre	NO
Tipo de Intervención:	NO
Medidas para su recuperación:	NO

PASIVOS AMBIENTALES PENDIENTES PARA EL CIERRE

RADICAR MEDIDAS DE MANEJO DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

¿Cuales?

CONCLUSIONES, COMENTARIOS O RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES EN CUANTO A LOS PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS DE OCUPACION DE CAUCE

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- ENERO-2026 AL 31-ENERO-2026**

ESTADO PERMISOS AMBIENTALES

Permisos: Ambiental y otros	Aplica	Número y fecha de acto administrativo que otorga el permiso	Estado de cumplimiento requerimientos	Observaciones
Permiso de ocupación de cauces	SI	PS-GJ. 1.2.6.23.2235 Hasta el 10 de octubre de 2024	Se solicito la prorroga y en espera de la aprobacion.	Se radico solicitud de proroga por parte de la entidad contratante
Permiso de aprovechamiento forestal	NO			No aplica al proyecto
Permiso de vertimientos	NO			No aplica al proyecto
Permiso de concesión de aguas	NO			No aplica al proyecto
Autorización de sitios de disposición final de sobrantes	SI		Se recibe autorizacion de los predios privado	Se ha dispuesto el material sobrante de descapote, en predios privados los cuales cuentan con autorización.
Permiso de emisiones atmosféricas	NO			No aplica al proyecto
Permiso de explotación de materiales	NO	Concesión minera No 19099 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030, Licencia ambiental Resolución No PS-GJ-1.2.6.013-1941 para extracción y transporte de material granular. Rio Guayuriba, vigencia hasta el 28 de diciembre de 2030		Se ha aportado documentacion de la mina que suministrara material granular
Permiso de cierres temporales de vías	NO			No aplica al proyecto
Pago de tasas y/o regalías	NO			No aplica al proyecto
Permiso de trabajos nocturnos	NO			No aplica al proyecto
Otro (cual):	NO			

VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES

CUMPLIMIENTO DE METAS

Programa ambiental	Aplica	Cumplimiento de metas %	Observaciones
Desarrollo e implementación del sistema de gestión ambiental	SI	80%	Se han ejecutado actividades de acuerdo al Pla ambiental General Ajustado presentado y avalado por interventoria
Manejo integral de residuos sólidos	SI	90%	Se ha generado residuos solidos en proporciones pequeñas tipo domesticos
Manejo integral de materiales de construcción	SI	100%	Los materiales de construcción (aceros) se le ha dado manejo adecuado según PMA.
Explotación fuentes de materiales	SI	0%	No se ha suministrado material ni explotación de estos para la ejecución de la obra
Manejo integral de aguas y residuos líquidos	SI	90%	La ejecución de obra no ha generado residuos liquidos y se ha dado un manejo adecuado a las aguas existentes.
Control de erosión, estabilidad de taludes y laderas	SI	0%	No se ha presentado erosión ni afectaciones de estabilidad de taludes y/o laderas
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	SI	100%	El lugar de acopio de material es ubicado en un predio privado en cercanía con la ejecución del proyecto
Instalación, funcionamiento y abandono de las plantas de trituración, asfalto y concreto	N/A	0%	El contrato no establece operación de plantas para fabricación de concreto y/o asfalto, ya que se compara a proveedores autorizados por la corporación ambiental
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	SI	90%	El manejo y control de los equipos y vehículos ha sido acorde a lo establecido en el PMA del proyecto
Manejo de Vegetación	SI	0%	No se ha presentado afectación a la vegetación de la zona
Manejo de fauna	SI	0%	No s e ha presentado afectación a la fauna de la zona
Protección de fauna	SI	0%	Se han tomado todas las medidas y precauciones que garanticen la protección de fauna
Protección de áreas sensibles	SI	0%	No se presentan áreas sensibles ambientalmente del proyecto
Plan de Gestión Social	SI	70%	Se ha implementado el plan de gestión social de acuerdo a las necesidades del proyecto.
Programa de higiene y salud ocupacional	SI	90%	Se ha dado cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo según documento enviado.
Otros	SI	80%	Se ha cumplido lo establecido en el PMA

Nota: Diligencie las casillas de programa ambiental teniendo en cuenta lo establecido en el PMA o EIA; de acuerdo a la necesidad puede incluir mas filas con los programas que no encuentre diligenciados en el presente formato.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	**PROYECTO N°**	BPIN 2023500060004
OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ		
NIT	NIT 901767420-0		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023		
OBJETO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
PERIODO IMPLEMENTACIÓN:	**01- ENERO-2026 AL 31-ENERO-2026**		

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

Cumplió con los requerimientos para la entrega de áreas intervenidas?	N/A
Localización:	N/A
No. de individuos sembrados	N/A
Estado fitosanitario de los individuos	N/A
	N/A
Área empradizada (m^2)	N/A

Observaciones: No es requerido la restauracion de atreas intervenidas, sin embargo se evaluara el impacto durante la ejeuccion de la obra para lo cual obligar al contratista a su recuperacion si existe afectacion.

TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EJECUTADOS

Tratamiento Autorizado	EJECUTADO				Observaciones
	Aplica	unidad	Localización	Periodo	
Tala	NO				
Poda	NO				
Otro, cual?	N.A				

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES

Material	Volumen dispuesto (m^3)	Nombre de Sitio de disposición
Sobrante de excavación	122	Finca los cerezos

MONITOREOS

MONITOREOS	Aplica	N°	Periodo	Requerimientos Cumplidos
AGUA	NO			
AIRE	NO			
RUIDO	N.A			
VEGETACION	NO			

INTERVENCIÓN CORRIENTES DE AGUAS

Se intervinieron corrientes de aguas durante el trascurso del proyecto:	NO
Nombre	NO
Tipo de Intervención:	NO
Medidas para su recuperación:	NO

PASIVOS AMBIENTALES PENDIENTES PARA EL CIERRE

RADICAR MEDIDAS DE MANEJO DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

¿Cuales?

CONCLUSIONES, COMENTARIOS O RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA DAR CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES EN CUANTO A LOS PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS DE OCUPACION DE CAUCE

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

PERIODO DE INSPECCIÓN:	01-NOVIEMBRE-2025 AL 30-NOVIEMBRE-2025

SUELO

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA				
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Separación y clasificación		X	SI	5	No s eha dado cumplimiento
	Disposición Final	X		SI	5	Se ha dispuesto en sitios autorizados
	Programación de retiro	X		SI	5	De acuerdo a plan de la zona
	Protección del suelo en manejo de sustancias peligrosas		X	SI	0	No se ha manejado sustancias peligrosas
	Limpieza interna y externa de la obra	X		SI	5	Se mantiene en buena limpieza
	Almacenamiento de materiales y combustibles	X		SI	3	Se cumple almacenaminto lejos de contaminantes
	Campamento	X		SI	6	Disponen de campamento cercano a la obra
	Manejo de Vegetación	X		SI	1	No se ha intervenido
	Estabilidad de Taludes			NO	0	No se ha afectado
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	35	
				PROMEDIO	**3,5**	

AGUA

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE VERTIMIENTOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el personal
	Manejo Escorrentía			NO	0	No es necesario dicho manejo
	Protección del suelo y agua en la manipulación de sustancias peligrosas.		X	SI	0	No se ha implementado la proteccion por sustancias
	Medidas de contingencia		X	SI	1	No se ha realziado entrega
	Zonas de trabajo secas		X	SI	5	No se han definido, dichas zonas
	Manejo nivel freático	X		SI	6	Manejado con bonbas mecanicas
	Separación y clasificación de vertimientos			NO	0	No se ha requerido para el proyecto
	Conexión a sistema de tratamiento (manejo de aguas residuales domesticas)			NO	0	No es requerido para el proyecto
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	17	
				PROMEDIO	**2,1**	

RESOLUCIONES		NUMERO	VIGENCIA
CONCESIÓN DE AGUAS		N.A.	
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS		N.A.	
OCUPACIÓN DE CAUCE	Permiso ocupación de cauce Del caño Chichimene, para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga· de aguas lluvias de 12" y la demolición del puente antiguo, en la vereda Quebraditas del· municipio de Acacias	PS-GJ. 1.2.6.23.2235	VENCIO 10 DE OCTUBRE DE 2024. YA SE RADICO SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN Y ESTAMOS A LA ESPERA DE LA RESOLUCION.

AIRE

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ATMOSFERICO Y CONTROL DE RUIDO	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Humedecimiento de áreas de trabajo			N/A	0	No ha sido requerido
	Cubrimiento de acopios de materiales	X		SI	4	Se protejen con plasticos los aceros acopiados
	Uso de mallas protectoras		X	SI	0	No es ha implementado
	No exceder volúmenes del volcó de los camiones	X		SI	6	Se ha trasnsportado material en volumenes controlados
	Olores desagradables	X		SI	6	No se ha presentado
	Aseo Interno y externo de la obra	X		SI	6	Se ha contado con limpieza
	Uso de equipos en buen estado	X		SI	6	La mquianaria utilizada cumple
	Apantallamiento sonoro del área		X	N/A	0	No aplica para el proyecto
	Planificación de horarios de trabajo	X		SI	6	Se tiene definidios horarios
	Medidas de Contingencia		X	SI	4	No se ha capacitado personal, ni se ha informado el plan
Calificación:	Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5	Deficiente: 0 - 2,5		SUMATORIA	43	
				PROMEDIO	**3,91**	

381

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CAMPAMENTO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CUIDADOS AMBIENTALES	Programa de manejo y almacenamiento de materiales	X		SI	6	Se cuenta con recipientes hermeticos para el combustible
	Almacenamiento adecuado de combustibles		X	SI	2	Se cuenta con bodega retirada del cualquier posible afectacion
	Localización y señalización en el Campamento	X		SI	6	Cuenta con cercania a la obra y tiene suficiente señalizacion
	Elementos de seguridad, botiquín, camilla, extintor entre otros	X		SI	6	Cuenta con elementos de seguridad y atencion emergencias
	Obras de contención		X	N/A	0	No es requerido para el proyecto
	Capacitación del Personal	X		SI	4	Se realizan algunas capacitaciones
				SUMATORIA	24	
				PROMEDIO	**4,00**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

SEÑALIZACIÓN

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	Capacitación Personal	X		SI	4	Se han dado capacitaciones y charlas
	Demarcación del perímetro	X		SI	5	Se tiene cerramiento y aislamiento del area de trabajo.
	Zonificación de la obra	X		SI	5	Se tiene zona de operatividad y zona de administracion.
	Lona de Cerramiento	X		SI	2	Se tiene cerramiento con lona en un 80 % del perimetro.
	Cinta de Reflectiva	X		SI	5	Los elementos de señalizacion cuentan con cinta reflectiva
	Señales Informativas y preventivas	X		SI	6	Se tiene señalización preventiva en toda el area y de aproximacion.
	Uso de Paleteros	X		SI	6	Permanece un controlador vial
	Iluminación Nocturna		X	SI	2	No cuenta con Iluminacion nocturna
				SUMATORIA	35	
				PROMEDIO	**4,38**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

GESTIÓN SOCIAL

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE LABORAL, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	Capacitación Personal		X	SI	3	No se ha capcitado personal
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se ha entregado elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad	X		SI	5	Se cuenta con plan aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se ha dispuesto oficina para ello
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con oficina en campamento
	Socializaciones	X		SI	6	Se ha realizaod socializacion del proyecto
				SUMATORIA	29	
				PROMEDIO	**4,8**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Capacitación del Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el operador
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha realizado mantenimientos preventivos a la maquinaria
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	se han definido los horarios
	Ficha de control de actividades	X		SI	5	Se lleva el control de actividades
	Uso de equipos en buen estado,	X		SI	5	La maquinaria está en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con EPP
	Extintores	X		SI	6	Se tiene disponibilidad de extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	4	No se ha programado medidas
				SUMATORIA	40	
				PROMEDIO	**5,125**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

382

ALCALDIA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS	Capacitación del Personal		X	SI	5	No se ha capacitado personal
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha reaizado mantenimeinto de volquetas y excavadora
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	Se han definido horarios de cargue
	Ficha de control de actividades		X	SI	3	No se cuenta con fichas
	Uso de equipos en buen estado, Certificados	X		SI	5	Se cuenta con equipos en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	El personal cuenta con elementos
	Extintores	X		SI	6	Se cuenta con extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	0	No se ha entregado
	Volumen de material (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
	Volumen de excavación (m3)	X		SI	5	Se ha cuentificado material
	Volumen de demolición (m3)	X		SI	6	Se ha cuentificado material
	Volumen de tierra (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
				SUMATORIA	58	
				PROMEDIO	4,83	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

DOCUMENTACIÓN	NUMERO	
REGISTRO PROVEEDOR:	NO SE HA REALIZADO ENTREGA	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ESCOMBRERA:	NO SE HA REALIZAOD ENTREGA	

MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACIÓN	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	Capacitación Personal		X	SI	0	No se ha presentado
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional	X		SI	5	Se cuenta con manual aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se cuenta en oficina con espacio para la comunidad
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con constante coomunicacion
	Socializaciones	X		SI	6	Se han realizado socialziaciones
	Arboles talados		X	N/A	0	N/A
	Arboles podados		X	N/A		N/A
	Arboles bloqueados		X	N/A		N/A
	Arboles sembrados		X	N/A		N/A
				SUMATORIA	26	
				PROMEDIO	3,71	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

RESULTADO DE LA GESTION EN CAMPO	PUNTAJE	%	RESULTADO
	31,58	58,5	Aceptable

OBSERVACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA HA IMPLEMENTADO DURANTE EL RPESENTE PERIODO LAS RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LOS TRABAJOS A REALIZAR. HA IMPLEMENTADO CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS REALIZADAS

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA

383

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

PERIODO DE INSPECCIÓN:	01-DICIEMBRE-2025 AL 31-DICIEMBRE-2025

SUELO

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Separación y clasificación		X	SI	5	No s eha dado cumplimiento
	Disposición Final	X		SI	5	Se ha dispuesto en sitios autorizados
	Programación de retiro	X		SI	5	De acuerdo a plan de la zona
	Protección del suelo en manejo de sustancias peligrosas		X	SI	0	No se ha manejado sustancias peligrosas
	Limpieza interna y externa de la obra	X		SI	5	Se mantiene en buena limpieza
	Almacenamiento de materiales y combustibles	X		SI	4	Se cumple almacenaminto en recipientes herméticos
	Campamento	X		SI	6	Disponen de campamento cercano a la obra
	Manejo de Vegetación	X		SI	1	No se ha intervenido
	Estabilidad de Taludes			NO	0	No se ha afectado
				SUMATORIA	36	
				PROMEDIO	**3,6**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

AGUA

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE VERTIMIENTOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el personal
	Manejo Escorrentía			NO	0	No es necesario dicho manejo
	Protección del suelo y agua en la manipulación de sustancias peligrosas.		X	SI	0	No se ha implementado la proteccion por sustancias
	Medidas de contingencia		X	SI	1	No se ha realziado entrega
	Zonas de trabajo secas		X	SI	5	No se han definido, dichas zonas
	Manejo nivel freático	X		SI	6	Manejado con bonbas mecanicas
	Separación y clasificación de vertimientos			NO	0	No se ha requerido para el proyecto
	Conexión a sistema de tratamiento (manejo de aguas residuales domesticas)			NO	0	No es requerido para el proyecto
				SUMATORIA	17	
				PROMEDIO	**2,1**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

RESOLUCIONES		NUMERO	VIGENCIA
CONCESIÓN DE AGUAS		N.A.	
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS		N.A.	
OCUPACIÓN DE CAUCE	Permiso ocupación de cauce Del caño Chichimene, para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga· de aguas lluvias de 12" y la demolición del puente antiguo, en la vereda Quebraditas del· municipio de Acacias	PS-GJ. 1.2.6.23.2235	VENCIO 10 DE OCTUBRE DE 2024. YA SE RADICO SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN Y ESTAMOS A LA ESPERA DE LA RESOLUCION.

AIRE

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ATMOSFERICO Y CONTROL DE RUIDO	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Humedecimiento de áreas de trabajo			N/A	0	No ha sido requerido
	Cubrimiento de acopios de materiales	X		SI	4	Se protejen con plasticos los aceros acopiados
	Uso de mallas protectoras		X	SI	0	No es ha implementado
	No exceder volúmenes del volcó de los camiones	X		SI	6	Se ha trasnsportado material en volumenes controlados
	Olores desagradables	X		SI	6	No se ha presentado
	Aseo Interno y externo de la obra	X		SI	6	Se ha contado con limpieza
	Uso de equipos en buen estado	X		SI	6	La mquianaria utilizada cumple
	Apantallamiento sonoro del área		X	N/A	0	No aplica para el proyecto
	Planificación de horarios de trabajo	X		SI	6	Se tiene definidios horarios
	Medidas de Contingencia		X	SI	3	No se ha capacitado personal, ni se ha informado el plan
				SUMATORIA	42	
				PROMEDIO	**3,82**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

384

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CAMPAMENTO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CUIDADOS AMBIENTALES	Programa de manejo y almacenamiento de materiales	X		SI	5	Se cuenta con bodega retirada del cualquier posible afectacion
	Almacenamiento adecuado de combustibles		X	SI	4	Se cuenta con recipientes hermeticos para el combustible
	Localización y señalización en el Campamento	X		SI	6	Cuenta con cercania a la obra y tiene suficiente señalizacion
	Elementos de seguridad, botiquín, camilla, extintor entre otros	X		SI	6	Cuenta con elementos de seguridad y atencion emergencias
	Obras de contención		X	N/A	0	No es requerido para el proyecto
	Capacitación del Personal	X		SI	4	Se realizan algunas capacitaciones
				SUMATORIA	25	
				PROMEDIO	**4,17**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

SEÑALIZACIÓN

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	Capacitación Personal	X		SI	4	Se han dado capacitaciones y charlas
	Demarcación del perímetro	X		SI	5	Se tiene cerramiento y aislamiento del area de trabajo.
	Zonificación de la obra	X		SI	5	Se tiene zona de operatividad y zona de administracion.
	Lona de Cerramiento	X		SI	2	Se tiene cerramiento con lona en un 30 % del perimetro.
	Cinta de Reflectiva	X		SI	4	Los elementos de señalizacion cuentan con cinta reflectiva
	Señales Informativas y preventivas	X		SI	5	Se tiene señalización preventiva en toda el area y de aproximacion.
	Uso de Paleteros	X		SI	6	Permanece un controlador vial
	Iluminación Nocturna		X	SI	1	No cuenta con Iluminacion nocturna
				SUMATORIA	32	
				PROMEDIO	**4,00**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

GESTIÓN SOCIAL

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE LABORAL, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	Capacitación Personal		X	SI	2	No se ha capcitado personal
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se ha entregado elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad	X		SI	5	Se cuenta con plan aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se ha dispuesto oficina para ello
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con oficina en campamento
	Socializaciones	X		SI	6	Se ha realizaod socializacion del proyecto
				SUMATORIA	28	
				PROMEDIO	**4,7**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Capacitación del Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el operador
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha realizado mantenimientos preventivos a la maquinaria
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	se han definido los horarios
	Ficha de control de actividades	X		SI	5	Se lleva el control de actividades
	Uso de equipos en buen estado,	X		SI	5	La maquinaria está en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con EPP
	Extintores	X		SI	6	Se tiene disponibilidad de extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	2	No se ha programado medidas
				SUMATORIA	40	
				PROMEDIO	**4,875**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

385

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS	Capacitación del Personal		X	SI	5	No se ha capacitado personal
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha reaizado mantenimeinto de volquetas y excavadora
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	Se han definido horarios de cargue
	Ficha de control de actividades		X	SI	2	No se cuenta con fichas
	Uso de equipos en buen estado, Certificados	X		SI	5	Se cuenta con equipos en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	El personal cuenta con elementos
	Extintores	X		SI	6	Se cuenta con extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	0	No se ha entregado
	Volumen de material (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
	Volumen de excavación (m3)	X		SI	6	Se ha cuentificado material
	Volumen de demolición (m3)	X		SI	6	Se ha cuentificado material
	Volumen de tierra (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
				SUMATORIA	58	
				PROMEDIO	**4,83**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

DOCUMENTACION	NUMERO	
REGISTRO PROVEEDOR:	NO SE HA REALIZADO ENTREGA	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ESCOMBRERA:	NO SE HA REALIZAOD ENTREGA	

MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACIÓN	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	Capacitación Personal		X	SI	4	Se han dado algunas charlas
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional	X		SI	5	Se cuenta con manual aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se cuenta en oficina con espacio para la comunidad
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con constante coomunicacion
	Socializaciones	X		SI	6	Se han realizado socialziaciones
	Arboles talados		X	N/A	0	N/A
	Arboles podados		X	N/A		N/A
	Arboles bloqueados		X	N/A		N/A
	Arboles sembrados		X	N/A		N/A
				SUMATORIA	30	
				PROMEDIO	**4,29**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

RESULTADO DE LA GESTION EN CAMPO	PUNTAJE	%	RESULTADO
	31,54	58,4	**Aceptable**

OBSERVACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA HA IMPLEMENTADO DURANTE EL RPESENTE PERIODO LAS RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LOS TRABAJOS A REALIZAR. HA IMPLEMENTADO CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS REALIZADAS

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA

386

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

PERIODO DE INSPECCIÓN:	01-ENERO-2026 AL 31-ENERO-2026

SUELO

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Separación y clasificación		X	SI	5	No s eha dado cumplimiento
	Disposición Final	X		SI	5	Se ha dispuesto en sitios autorizados
	Programación de retiro	X		SI	5	De acuerdo a plan de la zona
	Protección del suelo en manejo de sustancias peligrosas		X	SI	0	No se ha manejado sustancias peligrosas
	Limpieza interna y externa de la obra	X		SI	5	Se mantiene en buena limpieza
	Almacenamiento de materiales y combustibles	X		SI	4	Se cumple almacenaminto en recipientes herméticos
	Campamento	X		SI	6	Disponen de campamento cercano a la obra
	Manejo de Vegetación	X		NO	5	No se ha intervenido
	Estabilidad de Taludes			NO	0	No se ha afectado
				SUMATORIA	40	
				PROMEDIO	**4,0**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

AGUA

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE VERTIMIENTOS	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el personal
	Manejo Escorrentía			NO	0	No es necesario dicho manejo
	Protección del suelo y agua en la manipulación de sustancias peligrosas.		X	SI	0	No se ha implementado la proteccion por sustancias
	Medidas de contingencia		X	SI	1	No se ha realziado entrega
	Zonas de trabajo secas		X	SI	5	No se han definido, dichas zonas
	Manejo nivel freático	X		SI	6	Manejado con bonbas mecanicas
	Separación y clasificación de vertimientos			NO	0	No se ha requerido para el proyecto
	Conexión a sistema de tratamiento (manejo de aguas residuales domesticas)			NO	0	No es requerido para el proyecto
				SUMATORIA	17	
				PROMEDIO	**2,1**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

RESOLUCIONES		NUMERO	VIGENCIA
CONCESIÓN DE AGUAS		N.A.	
CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS		N.A.	
OCUPACIÓN DE CAUCE	Permiso ocupación de cauce Del caño Chichimene, para la construcción de un puente vehicular, dos cabezales de descarga· de aguas lluvias de 12" y la demolición del puente antiguo, en la vereda Quebraditas del· municipio de Acacias	PS-GJ. 1.2.6.23.2235	VENCIO 10 DE OCTUBRE DE 2024. YA SE RADICO SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACIÓN Y ESTAMOS A LA ESPERA DE LA RESOLUCION.

AIRE

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ATMOSFERICO Y CONTROL DE RUIDO	Capacitación Personal	X		SI	5	Se ha capacitado personal
	Humedecimiento de áreas de trabajo			N/A	0	No ha sido requerido
	Cubrimiento de acopios de materiales	X		SI	3	Se protejen con plasticos los aceros acopiados
	Uso de mallas protectoras		X	SI	0	No es ha implementado
	No exceder volúmenes del volcó de los camiones	X		SI	6	Se ha trasnsportado material en volumenes controlados
	Olores desagradables	X		SI	6	No se ha presentado
	Aseo Interno y externo de la obra	X		SI	6	Se ha contado con limpieza
	Uso de equipos en buen estado	X		SI	6	La mquianaria utilizada cumple
	Apantallamiento sonoro del área		X	N/A	0	No aplica para el proyecto
	Planificación de horarios de trabajo	X		SI	6	Se tiene definidios horarios
	Medidas de Contingencia		X	SI	3	No se ha capacitado personal, ni se ha informado el plan
				SUMATORIA	41	
				PROMEDIO	**3,73**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

387

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

CAMPAMENTO, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CUIDADOS AMBIENTALES	Programa de manejo y almacenamiento de materiales	X		SI	5	Se cuenta con bodega retirada del cualquier posible afectacion
	Almacenamiento adecuado de combustibles		X	SI	3	Se cuenta con recipientes hermeticos para el combustible
	Localización y señalización en el Campamento	X		SI	6	Cuenta con cercania a la obra y tiene suficiente señalizacion
	Elementos de seguridad, botiquín, camilla, extintor entre otros	X		SI	6	Cuenta con elementos de seguridad y atencion emergencias
	Obras de contención		X	N/A	0	No es requerido para el proyecto
	Capacitación del Personal	X		SI	4	Se realizan algunas capacitaciones
				SUMATORIA	24	
				PROMEDIO	**4,00**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

SEÑALIZACIÓN

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AISLAMIENTO DEL FRENTE DE TRABAJO Y SEÑALIZACIÓN	Capacitación Personal	X		SI	4	Se han dado capacitaciones y charlas
	Demarcación del perímetro	X		SI	4	Se tiene cerramiento y aislamiento del area de trabajo.
	Zonificación de la obra	X		SI	3	Se tiene zona de operatividad y zona de administracion.
	Lona de Cerramiento	X		SI	2	Se tiene cerramiento con lona en un 30 % del perimetro.
	Cinta de Reflectiva	X		SI	4	Los elementos de señalizacion cuentan con cinta reflectiva
	Señales Informativas y preventivas	X		SI	5	Se tiene señalización preventiva en toda el area y de aproximacion.
	Uso de Paleteros	X		SI	6	Permanece un controlador vial
	Iluminación Nocturna		X	SI	1	No cuenta con Iluminacion nocturna
				SUMATORIA	29	
				PROMEDIO	**3,63**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

GESTIÓN SOCIAL

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
AMBIENTE LABORAL, CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	Capacitación Personal		X	SI	3	No se ha capcitado personal
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se ha entregado elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad	X		SI	5	Se cuenta con plan aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se ha dispuesto oficina para ello
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con oficina en campamento
	Socializaciones	X		SI	6	Se ha realizaod socializacion del proyecto
				SUMATORIA	29	
				PROMEDIO	**4,8**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA		CALIFICACION		
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Capacitación del Personal	X		SI	5	Se ha capacitado el operador
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha realizado mantenimientos preventivos a la maquinaria
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	se han definido los horarios
	Ficha de control de actividades	X		SI	5	Se lleva el control de actividades
	Uso de equipos en buen estado,	X		SI	5	La maquinaria está en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con EPP
	Extintores	X		SI	6	Se tiene disponibilidad de extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	2	No se ha programado medidas
				SUMATORIA	40	
				PROMEDIO	**4,875**	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

388

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA SEGUIMIENTO AMBIENTAL

JR

CONTRATO N°	929 DE 2023	PROYECTO N°	BPIN 2023500060004

OBJETO PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ACACIA R/L. FRANCISO MORA GUTIERREZ
NIT	NIT 901767420-0
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	978 DE 2023
OBJETO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACION	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE MATERIALES DE ESCOMBROS	Capacitación del Personal		X	SI	5	No se ha capacitado personal
	Mantenimiento Preventivo	X		SI	5	Se ha reaizado mantenimeinto de volquetas y excavadora
	Definición de Horarios de trabajo	X		SI	6	Se han definido horarios de cargue
	Ficha de control de actividades		X	SI	3	No se cuenta con fichas
	Uso de equipos en buen estado, Certificados	X		SI	5	Se cuenta con equipos en buen estado
	Elementos de protección personal	X		SI	5	El personal cuenta con elementos
	Extintores	X		SI	6	Se cuenta con extintores
	Medidas de Contingencia		X	SI	0	No se ha entregado
	Volumen de material (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
	Volumen de excavación (m3)	X		SI	6	Se ha cuentificado material
	Volumen de demolición (m3)	X		SI	6	Se ha cuentificado material
	Volumen de tierra (m3)	X		SI	6	Se ha cuantificado material
				SUMATORIA	59	
				PROMEDIO	4,92	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

DOCUMENTACIÓN	NUMERO	
REGISTRO PROVEEDOR:	NO SE HA REALIZADO ENTREGA	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN ESCOMBRERA:	NO SE HA REALIZAOD ENTREGA	

MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES

COMPONENTE	MEDIDAS DE MITIGACION	PRESENTA			CALIFICACIÓN	
		SI	NO	APLICA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MANEJO DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES	Capacitación Personal		X	SI	5	Se han dado algunas charlas
	Dotación de elementos de protección personal	X		SI	5	Se cuenta con elementos de EPP
	Adopción de Medidas de seguridad industrial y salud ocupacional	X		SI	5	Se cuenta con manual aprobado
	Espacio para peticiones, quejas y reclamos	X		SI	5	Se cuenta en oficina con espacio para la comunidad
	Programa de información a la comunidad	X		SI	5	Se cuenta con constante coomunicacion
	Socializaciones	X		SI	6	Se han realizado socialziaciones
	Arboles talados		X	N/A	0	N/A
	Arboles podados		X	N/A		N/A
	Arboles bloqueados		X	N/A		N/A
	Arboles sembrados		X	N/A		N/A
				SUMATORIA	31	
				PROMEDIO	4,43	

Calificación: Buena: 4,6 - 6 Aceptable: 2,6 - 4,5 Deficiente: 0 - 2,5

RESULTADO DE LA GESTION EN CAMPO	PUNTAJE	%	RESULTADO
	31,61	58,5	Aceptable

OBSERVACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA HA IMPLEMENTADO DURANTE EL RPESENTE PERIODO LAS RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LOS TRABAJOS A REALIZAR. HA IMPLEMENTADO CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS REALIZADAS

Firma

Nombre: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma

Nombre: OSCAR HERNÁN ALARCÓN ORTEGÓN
PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA

389

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interpuentechichimene@gmail.com

ALCALDÍA DE ACACÍAS

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023 INTERVENTORIA

INFORME PARCIAL No 02 DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No OCA-978-2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OCA-978-2023			
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS			
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA NIT No 9.658.796-1		
FIRMA DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2023		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES		
FECHA INICIACIÓN	27 DE MAYO DE 2024		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26 DE ABRIL DE 2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($627.081.787,00) M/CTE		
ANTICIPO 30%	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($188.124.536,00)		
ADICIONAL EN TIEMPO No 1	7 MESES	**FECHA**	20/06/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2026		
ADICIONAL VALOR No 1	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO ($291.652.095)		
VALOR TOTAL	NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($918.733.882)		
ANTICIPO ADICIONAL No.	N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	74,61%		
ADICIÓN EN TIEMPO No	TRES (03) MESES		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2026		
PERIODO DE LA PARCIAL No. 02	16-08-2025 AL 14-11-2025		
% DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PARCIAL No **4**	74,61%		
% DE EJECUCIÓN ACUMULADA	74,61%		
FECHA DEL PRESENTE INFORME	04 DE MARZO DE 2026		

NOTA: en el anterior cuadro deben registrar todos los actos administrativos realizados al contrato a la fecha de la firma del informe del supervisor.

1.1 GARANTÍAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OCA-978-2023

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento:	30-44-101056712 ANEXO 0		
Responsabilidad civil extracontractual:	30-44-101020567 ANEXO 0		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
Fecha de expedición.	27 DE DICIEMBRE DEL 2023		
Fecha de aprobación entidad	30 DE DICIEMBRE DEL 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	27/12/2023	27/03/2025	$125.416.357,40
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	27/12/2023	27/03/2025	$188.124.536.,10
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	27/12/2023	27/11/2027	$31.354.089,35
Calidad del servicio	27/11/2024	27/11/2029	$125.416.357,40
Responsabilidad civil extracontractual:	27/11/2024	27/11/2024	$232.000.000,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según suscripción del acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento:	30-44-101056712 ANEXO 2		
Responsabilidad civil extracontractual:	30-44-101020567 ANEXO 2		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
Fecha de expedición.	28 DE MAYO DEL 2024		
Fecha de aprobación entidad	05 DE JUNIO DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	27/05/2024	26/08/2025	$125.416.357,40
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	27/05/2024	26/08/2025	$188.124.536.,10
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	27/05/2024	27/04/2028	$31.354.089,35
Calidad del servicio	27/05/2024	28/04/2030	$125.416.357,40
Responsabilidad civil extracontractual:	27/11/2024	28/04/2025	$232.000.000,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según Suspensión No.1 y Reinicio No.1:

Póliza de Cumplimiento:	30-44-101056712 ANEXO 4
Responsabilidad civil extracontractual:	30-44-101020567 ANEXO 5
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.

Fecha de expedición.	20 DE JUNIO DEL 2025		
Fecha de aprobación entidad	20 DE JUNIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	27/05/2024	20/10/2025	$125.416.357,40
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	27/05/2024	20/10/2025	$188.124.536.,10
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	27/05/2024	20/06/2028	$31.354.089,35
Calidad del servicio	28/04/2025	28/04/2030	$125.416.357,40
Responsabilidad civil extracontractual:	27/05/2024	20/06/2025	$284.700.000,00

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según Adición No.1 y Prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento:	30-44-101056712 ANEXO 6		
Responsabilidad civil extracontractual:	30-44-101020567 ANEXO 6		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
Fecha de expedición.	28 DE MAYO DEL 2024		
Fecha de aprobación entidad	05 DE JUNIO DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	27/05/2024	20/05/2026	$183.746.776,40
Buena manejo y correcta inversión del anticipo	27/05/2024	20/05/2026	$275.620.164.,60
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	27/05/2024	20/01/2029	$45.936.694,10
Calidad del servicio	28/04/2025	28/04/2030	$125.416.357,40
Responsabilidad civil extracontractual:	27/11/2024	28/04/2025	$183.746.776,40

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato según Adición No.1 y Prorroga No.1:

Póliza de Cumplimiento:	30-44-101056712 ANEXO 7		
Responsabilidad civil extracontractual:	30-44-101020567 ANEXO 8		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.		
Fecha de expedición.	22/01/2026		
Fecha de aprobación entidad	30/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	27/05/2024	20/08/2026	$183.746.776,40

Buena manejo y correcta inversión del anticipo	27/05/2024	20/08/2026	$275.620.164.,60
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	27/05/2024	20/04/2029	$45.936.694,10
Calidad del servicio	28/04/2025	28/04/2030	$183.746.776,40
Responsabilidad civil extracontractual:	27/05/2024	20/04/2026	$350.181.000,00

Las garantías fueron entregadas por el contratista a la oficina de contratación quien realizo las respectivas actas de Aprobación de pólizas de Garantías suscritas por el jefe de la oficina de contratación.

1.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OCA-978-2023

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 627.081.787,00			
VALOR ADICIONAL No 1	$ 291.652.095,00			
ANTICIPO INICIAL				$ 188.124.536,00
PAGADO ACTA PARCIAL 1		$ 85.094.998,51	$ 25.528.499,55	$ 59.566.498,96
PAGADO ACTA PARCIAL 2		$229.775.343,75	$68.932.603,12	$160.842.740,62
PRESENTE ACTA PARCIAL 3		$158.389.721,16	$47.516.916,35	$110.872.804,81
PRESENTE ACTA PARCIAL 4		$212.227.526,61	$46.146.517,08	$166.081.009,53
VALOR POR EJECUTAR		$233.246.291,97	$0	$233.246.291,97
SUMAS IGUALES	**$ 918.733.882,00**	**$ 918.733.882,00**	**$ 188.124.536,10**	**$ 918.733.882,00**

1.3 CUENTA ESPECIAL Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Sección Pptal	Producto MGA	Fuente	No CDP	No Registro Presupuestal	Valor
6.3.24.2402.0600.11 - 45 - 2.3.2.02.02.005 – 2402044 PROYECTO 202335000604 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / DISPONIBILIDAD INICIAL SGR / PUENTE CONSTRUIDO EN VIA TERCIARIA	2.2.8.1.00.02 – ASIGNACION ES DIRECTAS ANTICIPADAS	AC-ADMINIS TRACIÓN CENTRA L	2402044 – INCLUYE LA CONSTRU CCION DE PUENTES EN LA RED VIAL TERCIARIA EXISTENT E PARA MEJORAR SU CAPACIDA D	2.2.8.1.00 .02 – ASIGNAC IONES DIRECTA S ANTICIP ADAS	DRS.20250000 10	RRS.20250000 10 del 02 de enero de 2026	$ 438.957.251,00
6.3.24.2402.0600.11 - 44 - 2.3.2.02.02.005 - 2402044-PROYECTO 2023500060004 \|\|	2.2.8.1.00.01- ASIGNACION ES DIRECTAS	AC – ADMINIS TRACIÓN CENTRA L	2402044 - INCLUYE LA CONSTRU CCIÓN DE	2.2.8.1.00 .01- ASIGNAC IONES	DRS.20250000 40	RRS.20250000 38 del 02 de enero de 2026	$ 291.652.095,00

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / RECURSOS CORRIENTES SGR / PUENTE CONSTRUIDO EN VIA TERCIARIA			PUENTES EN LA RED VIAL TERCIARIA EXISTENTE PARA MEJORAR SU CAPACIDAD	DIRECTAS			
TOTAL							$ 918.733.882,00

1.4 REGISTROS POR AFECTAR PARA ESTE PAGO

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
RSS.2025000010	6.3.24.2402.0600.11 - 45 - 2.3.2.02.02.005 – 2402044	2.2.8.1.00.02 – ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	PROYECTO 202335000604 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / DISPONIBILIDAD INICIAL SGR / PUENTE CONSTRUIDO EN VIA TERCIARIA	$107.675.206,60
RSS.2025000038	6.3.24.2402.0600.11 - 44 - 2.3.2.02.02.005 – 2402044	2.2.8.1.00.01 – ASIGNACIONES DIRECTAS	PROYECTO 202335000604 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / DISPONIBILIDAD INICIAL SGR / PUENTE CONSTRUIDO EN VIA TERCIARIA	$58.405.802,93

1.5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Para soportar esto se anexa certificado del contratista y los soportes de pagos de seguridad social y las respectivas planillas que soportan el pago de seguridad social del personal se relaciona en el informe entregado por el contratista y certificación de cumplimiento.

Mes	Planilla No	Referencia de pago	Pago EPS	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Pago Total
Noviembre	9496365399	96365399	$1.160.603.,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Noviembre	9496371865	96371865	$740.700,00	$1.007.400,00	$412.400,00	$118.500,00	$2.279.000,00
Diciembre	9498285557	98285557	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Diciembre	9497616025	97616025	$740.700,00	$1.007.400,00	$412.400,00	$118.500,00	$2.279.000,00
Enero	9500231597	86709557	$1.160.603,91	$2.634.643,20	$1.146.069,79	$540.556,54	$5.481.873,44
Enero	9499106303	99106303	$740.700,00	$1.007.400,00	$412.400,00	$118.500,00	$2.219.600,00

Así mismo el personal que labora en la ejecución del contrato es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF
Jimmy Andres Torres Castro	Director Interventoría	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Jorge Augusto Rodríguez R	Residente Interventoría	Independiente	ESP SURA	COLPENSIONES	SURA	COFREM
Jimmy Andres Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Oscar Hernán Alarcón O	Ingeniero Ambiental 2	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Flor Angela Narváez Castro	Profesional SISO	Dependiente	FOSYGA REGIME	PORVENIR	SURA	COFREM
Oscar Hernán Alarcón O	Topógrafo	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM
Pedro Eladio Alférez	Operario	Dependiente	SANITAS	PORVENIR	SURA	COFREM

Se aclara que se anexa al presente informe no solo las planillas de pago al sistema integral de seguridad social, sino también cuadro de control de seguridad social del personal que labora en el contrato, con dedicaciones y cálculos de IBC.

1.6 RELACIÓN DE ACTAS

Dentro del transcurso del período comprendido desde la suscripción del contrato hasta la fecha del periodo de la presente parcial No 3 fueron suscritas y legalizadas las siguientes actas del contrato:

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de aprobación factor multiplicador	28 de diciembre del 2023
Acta aprobación personal 1	29 de diciembre del 2023
Acta de visita previa	23 de febrero de 2024
Acta de socialización	13 de abril de 2024
Acta de inicio	27 de mayo de 2024
Acta parcial No 1	02 de diciembre de 2024
Acta de suspensión No.1	23 de abril del 2025
Acta de Ampliación No.1 a la suspensión N	6 de junio del 2025
Acta aprobación personal 2	17 de junio del 2025
Acta de Reinicio No.1	17 de junio del 2025
Acta de Adición No.1 y Prorroga No.1	21 de junio del 2025
Acta parcial No 2	15 de agosto de 2025
Acta parcia No 3	14 de noviembre de 2025
Acta de Prórroga No 2	20 de enero del 2026

2. CANTIDADES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

las cantidades ejecutadas en la presente acta por el contratista, viabilizadas, revisadas y aporbadas por la interventoria son:

CONDICIÓN CONTRACTUAL ACTUALIZADA SEGÚN ADICIONAL						PARCIAL No 2	
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	% A COBRAR	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	(6)	(7)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	INGENIERO CIVIL O ING DE TRANSPORTE Y VÍAS	$ 7.690.568,00	18	50%	$ 69.215.112,00	23.1%	$15.988.690,87
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGENIERO CIVIL	$ 5.905.213,00	18	100%	$ 106.293.834,00	23,1%	$24.553.875,65

1	TECNÓLOGO EN HSEQ	$ 3.334.768,00	18	50%		$ 30.012.912,00	23,1%	$6.932.982,67
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 5.266.230,00	18	20%		$ 18.958.428,00	23,1%	$4.379.396,87
1	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 5.266.230,00	18	20%		$ 18.958.428,00	23,1%	$4.379.396,87
PERSONAL TÉCNICO								
1	TOPÓGRAFO	$ 2.302.915,00	18	40%		$ 16.580.988,00	23,1%	$3.830.208,23
PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1	CADENERO 1	$ 1.428.965,00	18	40%		$ 10.288.548,00	23,1%	$2.376.654,59
1	OPERARIO	$ 1.449.395,00	11	100%		$ 15.943.345,00	23,1%	$3.682.912,70
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 286.251.595,00**		$66.124.118,45
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,1**		**2,10**
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 601.128.349,50**		**$138.860.648,73**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	% A COBRAR	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
VIÁTICOS								
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								
1	CAMIONETA TIPO PICK UP	MES	$ 5.849.422,00	100%	11	$ 64.343.642,00	23,1%	$14.863.381,30
1	TOPOGRAFÍA	MES	$ 3.458.149,00	40%	18,00	$ 24.898.672,80	23,1%	$5.751.593,42
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS	MES	$ 9.139.887,00	22,9%	18,00	$ 37.674.614,21	23,1%	$8.702.835,88
1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	$ 1.500.000,00	100%	11	$ 16.500.000,00	23,1%	$3.811.500,00
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	MES	$ 2.500.000,00	100%	11	$ 27.500.000,00	23,1%	$6.352.500
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 170.916.929,00**		**$39.481.810,60**
					SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 772.045.279,00**		**$178.342.459,34**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 146.688.603,01**		**$33.885.067,27**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 918.733.882,00**		**$212.227.526,61**

Estado del contrato de Interventoría: EN EJECUCIÓN

Acacias Meta, 05 de marzo de 2026

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA OCA-978-2023

Proyectó: Cristian Eduardo Fuentes Amado Apoyo a la Supervisión
Revisó: Iván Mauricio Rojas Novoa secretario de Infraestructura

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICATORIA O ACLARATORIA

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interpuentechichimene@gmail.com

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACIÓN PRORROGA No. 01 y ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OCA-978-2023

CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT	9.658.796
R/L	N/A
CC.	9.658.796
OBJETO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($627.081.787)
PLAZO	ONCE (11) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE ABRIL DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN No. 1	10 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	07 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	25 DE ABRIL DE 2025
AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	07 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	10 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1	07 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE LA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO No.1	17 DE JUNIO DE 2025

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No.1	20 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN No.1	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 291.652.095) M/CTE.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ADICIÓN No.1	NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($918.733.882,) M/CTE.
PRORROGA No.1	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 01	20 ENERO DE 2026

Entre los suscritos, **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte**, IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.838 expedida en Bogotá, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL SUPERVISOR, y por la otra **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.658.796 y quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL **CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01** al **Contrato de interventoría No. 978-2023** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías, Meta adelantó el proceso de selección concurso de méritos No. **OCA-CM-013-2023,** culminando con la Resolución No. 203 del 22 de diciembre de 2023 que conllevó a la celebración del contrato de interventoría No. **OCA-978-2023** con JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**,** teniendo como objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"*

En consecuencia, las condiciones generales del contrato de Interventoría No. **OCA-978-2023** son las siguientes:

DATOS ACTUALIZADOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato	**OCA-978-2023**
Contratista	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Plazo inicial	11 MESES
Valor total	$627.081.787
Fecha de Suscripción del Contrato	27 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio	27 DE MAYO DE 2024
Fecha de Terminación Final	10 DE JULIO DE 2025

Por lo anterior, conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se mencionen a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

A. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, mediante oficio de fecha 21 de abril de 2025, solicita la modificatoria No.1, Adición No.1 y Prórroga No.1 del contrato de interventoría bajo los siguientes argumentos:

"(...) Teniendo en cuenta que el contratista radicó una solicitud de Adición No.1 y Prorroga No.1 y un plazo adicional de SIETE (7) MESES, cuyo valor porcentual es del 26,36% del contrato de obra sustentado en inconveniente técnicos, administrativos y financieros, y considerando que la ley 1474 de 2011 materializa la "continuidad de la interventoría" en virtud de la cual dichos contratos "podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". En tal sentido, siempre que el contrato a adicionar sea de interventoría, esto es, que tenga como objeto vigilar la adecuada ejecución de uno u otros contratos estatales, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sería posible adicionar el contrato de interventoría. Por lo tanto, la interventoría solicita a través del presente informe una ***Adición No.1*** *y* ***Prorroga No.1*** *del contrato de interventoría No. OCA-978 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" por valor de $627.081.787,00 y su plazo de ejecución de once (11) meses.*

JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICIONAL Y PRORROGA A INTERVENTORIA

Es importante manifestar que el contrato de obra esta tramitando una adicional de recursos por valor de ($3.539.989.565,00) y un plazo adicional de SIETE (7) meses debido a algunas circunstancias técnicas que se analizan a continuación:

COMPONENTE PUENTE VEHICULAR

- *Mayor cantidad Ítem ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36: Aunque en los planos el espesor de las camisas perdidas la construcción de pilotes, aparece en 8 mm el cual coincide con la cantidad en kilos establecido en el presupuesto de obra, a través de mesas técnicas y conceptos de los profesionales del contratista, interventoría y en especial del consultor del proyecto se determinó que este espesor resulta ser insuficiente o bajo dado el diámetro del pilote 1500 mm, fue así que la interventoría y consultoría al revisar el informe geotécnico verifico que este es de característica aluvial arenoso arcilloso con corrientes subterráneas capaces de producir el lavado del hormigón y el corte del pilote, generando una susceptibilidad para sufrir deformaciones debidas a la presión lateral ejercida por el hormigón, por lo anterior la interventoría considero que dichos espesores de paredes de la camisa perdida sean de 9mm, lo anterior permitió generar tranquilidad frente al comportamiento del elemento, dicho cambio genera un aumento de cantidades, sustancial para el proyecto.*
- *Creación del Ítem ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM A709 INCLUYE SUMINISTRO Y FABRICACIÓN: Al realizar la revisión de los diseños entregados por la entidad a través del contrato de consultoría 375 de 2022 con la empresa Consorcio Consultorías Puentes Acacias cuyo objeto contractual fue " ESTUDIO Y DISEÑO DE SEIS PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN LOS BARRIOS PABLO VI, LAS VEGAS, CARRERA 14 Y 11° VEREDAS SAN CRISTÓBAL, EL DIAMANTE Y QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META" quien es el responsable de los estudios y diseños, documentos técnicos, presupuestales y toda la documentación necesaria y requerida para la construcción del puente, se evidencio que el presupuesto de obra estableció el Ítem ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL TIPO ASTM*

A588 INCLUYE SUMINISTRO Y ENSAMBLAJE, el cual difiere de lo establecido en los estudios y diseños para la construcción de las vigas metálicas, rigidizadores, y conectores de cortante (arriostramientos y cartelas), Acero ASTM A709 Gr 50, dicha evidencia se muestra en las memorias de cálculo y diseño estructural pagina 4 y 6, también se muestra en el plano RAGP-PUENTE QUEBRADITAS-V12-E-1, de igual forma se debe precisar que el acero ASTM A709, es una especificación estándar para acero estructural en puentes de alta resistencia, permite estructuras de acero, placas y barras, la resistencia a la corrosión atmosférica de este acero en la mayoría de los entornos es sustancialmente mejor que el acero al carbono con o sin adición de cobre teniendo un índice de corrosión atmosférica de 6.00, por finalizar debemos concluir que según la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14 en la sección 6 Estructuras de Acero numeral 6.4.1 acero estructurales determina que el diseño y la utilización debe estar basada en el material que satisfaga todas las propiedades mínimas, requisitos mecánicos y químicos especificadas en el acero ASTM A 709/A709M, el cambio en la especificación del Ítem aumenta el precio del mismo lo que genera un mayor valor que al ser el Ítem que presupuestalmente mayor incidencia tiene, obliga a ajustar el proyecto en donde lo ideal hubiese sido una adicional de recursos, sin embargo pese a que la entidad ha viabilizado el único del trámite de adición, esto conlleva una tiempo prudente que nos paralizaría la ejecución del contrato pues al no ser un Ítem contractual que forma parte de una ruta crítica no se podría ejecutar.

COMPONENTE VIAL

- *En lo referente al proyecto vial se determina que aunque el alcance de todas las actividades corresponden a la longitud establecida, al revisar detalladamente se verifica que la cuantificación del proyecto vial corresponde a un ancho vial de 5 mts, sección transversal que no cumpliría para una vía terciaria, pues estrangularía la salida den cada uno de los aproches de ingreso al puente pues este tiene una sección trasversal de 7.30mts, al realizar el ajuste a dicha sección aumentaría la cantidad de excavaciones, rellenos, subbase, base, imprimación y carpeta asfáltica. Teniendo en cuenta que la entidad recomienda continuar el diseño vial conservando el ancho y dimensiones del puente a lo largo de la vía en el centro poblado, se pudo determinar que el diseño cuenta con un limitante que son los paramentos prediales los cuales solo permiten diseñar un ancho de 6 ml y sus andenes de 1,2 ml de ancho y no se logra continuar el ancho efectivo de diseño del puente, por lo tanto se determina mantener el diseño vial con un ancho de 6 mt y respecto a los andenes se construirán cada lado de la vía con un ancho de 1,6 mt, incluido los bordillos de confinamiento, a lo largo del tramo urbano con algunas reducciones de ancho en algunos puntos por razones de afectación predial tratando en lo posible de no afectar las áreas de los predios privados.*
- *Al realizar reuniones con la comunidad se expuso el alcance del proyecto que contemplaba la utilización de mezcla asfáltica como capa de rodadura, a lo cual los habitantes manifestaron su preocupación argumentando que estos pavimentos requieren un mantenimiento a partir de los 5 a 7 años. Ahora bien, a entidad contratante consciente de que para los mantenimientos generalmente no se dejan recursos reservados solicita a la interventoria y contratista analizar y presentar el proyecto con un pavimento en concreto rígido que tenga un periodo de diseño más alto y el cual requiera menos mantenimientos a lo largo de su vida útil, una mayor durabilidad, menos patologías y mayor resistencia considerando el alto flujo de vehículos pesados, dicha situación es avalada por la entidad a través de comité de obra No 35, 36, 37 y 38.*
- *Durante la puesta en marcha del proyecto se evidencia la carencia de los diseños de las obras de protección, pero se encuentra establecido presupuestal y contractualmente con la novedad que este presupuesto difiere de la necesidad real de las obras requeridas para garantizar la funcionalidad y estabilidad del puente a construir, por lo anterior se debe modelar un diseño hidráulico para determinar las necesidades reales de obras a construir. El contratista presento el diseño donde propone realizar las obras de protección acorde con el diseño del proyecto y con el mejor desempeño posible, se contempló previamente alternativas de obras, sujetas a la disponibilidad de materiales para su construcción en el sitio del caño Chichimene, al igual que las necesidades del diseño, especialmente de la fuerza tractiva de la corriente, la pendiente del talud, y de la disponibilidad de recursos, diseño que se presenta en la propuesta para la aprobación y también genera aumento de las cantidades que se incluyen en el adicional.*

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA ADICIONAL Y PRORROGA A INTERVENTORIA

El artículo 32.2. de la Ley 80 de 1993 define los contratos de consultoría como aquellos que suscriben las entidades públicas que se refieran a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. [...]Bajo este entendimiento, la característica fundamental para identificar los contratos estatales de consultoría es el carácter ampliamente técnico de su contenido, que se diferencia de otros tipos contractuales, como el de prestación de servicios –apoyo a la gestión, servicios profesionales o de ejecución de trabajos artísticos-. [...] En este sentido, son contratos de consultoría aquellos que incluyen dentro de su objeto la realización de actividades que se relacionan o se vinculan con las actividades descritas en el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 de 1993, es decir, con funciones técnicas y especializadas.

Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos Estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos Estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos.

Actualmente existe una posibilidad para adicionar contratos estatales en más del 50%, que es la contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 para los contratos de interventoría que, por su naturaleza de seguimiento técnico a otro contrato Estatal, podrá prorrogarse por el plazo en que haya sido prorrogado el contrato objeto de vigilancia, sin que resulte aplicable el tope establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en relación con el monto de las eventuales adiciones. La disposición de la Ley 1474 de 2011 pretende fortalecer la figura de la interventoría, como una herramienta integral, para proteger los intereses públicos y evitar que se cause un eventual daño antijurídico al abandonar la vigilancia del contrato principal, por limitaciones en cuanto al monto de sus posibles adiciones.

La palabra adición significa "acción y efecto de añadir || agregar ", en este sentido, es oportuno resaltar que los contratos estatales pueden ser objeto de situaciones que impliquen la necesidad de adicionar o modificar las condiciones inicialmente pactadas, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, pudiendo incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda el cumplimiento de la necesidad de interés general que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes pueden identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos,

a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan "obras extra" o "amplían el alcance" del contrato mediante la celebración de un "contrato adicional". No obstante, estos términos –algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra– son nociones doctrinarias que se utilizan en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante es que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre debe observarse esta última disposición.

Es así como en los casos en que se requiera adicionar un contrato que tenga por objeto la interventoría de otro contrato, por cuanto el contrato objeto de vigilancia no ha concluido, ya sea porque fue suspendido el plazo o porque se amplió el plazo de ejecución, la situación se regirá por una norma especial, contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Dicha norma establece:

"...Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato..."

La disposición anterior tiene como finalidad que se mantenga la vigilancia frente a la ejecución de los contratos estatales, mediante el mecanismo especializado de la interventoría, sin que este seguimiento sea afectado por el tope establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En tal sentido, la excepción se establece de forma especial frente a un objeto contractual específico, que hace parte de la tipología contractual de la consultoría, consistente en que se trate de un contrato de interventoría. De esta manera, independientemente de la modalidad de selección o del sujeto con quien se celebre el contrato de interventoría aplica la norma especial del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, por lo que incluso en un contrato interadministrativo, cuyo objeto sea la interventoría de un contrato estatal, se debe tener en cuenta esta última disposición, por lo que no aplicaría el tope establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

1. *JUSTIFICACION FINANCIERA DE LA ADICIONAL Y PRORROGA A INTERVENTORIA*

Con el fin de garantizar que el proyecto se pueda ejecutar bajo las mejores condiciones técnicas y después de un exhaustivo, minucioso y detallado análisis se pudo constatar que los ajustes a los diseños, las modificaciones a las cantidades y los aumentos en el presupuesto son necesarios para lograr que terminar un proyecto que brinde las medidas de seguridad adecuadas desde lo estructural hasta lo funcional de manera que se pueda brindar a la comunidad una obra con calidad y seguridad que les permita mejorar la calidad de vida de la comunidad en general es así como el contrato de obra está tramitando una adicional de recursos por valor de $3.539.989.565,00 y un plazo adicional de SIETE (7) meses más, cuyo valor porcentual corresponde al 26,36%, y con el cual se garantiza el cumplimiento de la meta física del proyecto.

Es así como la Interventoría presenta la solicitud de adición No.1 por un valor de $291.652.095,00 y prorroga No.1 por un plazo adicional de SIETE (7) meses, el cual corresponde al análisis de costos presentado contractualmente incluyendo el personal que se requiere de forma técnica e imperativa para el control y seguimiento de las actividades faltantes, dicho análisis presupuestal corresponde asi:

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial del contrato interventoría	*$ 627.081.787,00*
Valor del adicional	*$ 291.652.095,00*
Valor actualizado del contrato	*$ 918.733.882,00*
Porcentaje de adición	***46.51%***

Resulta importante precisar que mediante Concepto C–266 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisó que, en aplicación del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, podrán adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la "continuidad de la interventoría", en virtud de la cual dichos contratos "podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
(...)

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los argumentos expuestos y allegados a la Secretaría de Infraestructura, por parte del contratista, la supervisión validó la información presentada por el contratista, por lo cual, mediante oficio 17 de junio de 2025, remitió al ordenador del gasto, solicitud y viabilización de la presente modificatoria contractual, bajo los siguientes términos:

"(...) Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato de obra OCA – 978 DEL 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS" Considera viable, necesario y pertinente adelantar la Modificatoria No. 1 según la solicitud anteriormente citada, toda vez que es necesario continuar con la interventoría y control de parte del contratista de interventoría al contrato de obra No OCA – 929 DE 2023 el cual tiene por objeto "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".

Es de vital importancia continuar ejerciendo el control y seguimiento al contrato, ya que se encuentra suspendido, sin embargo, se reiniciará actividades ya que aún no han culminado las actividades previstas en el cronograma inicial. La interventoría garantiza que la ejecución de la obra cumpla con los parámetros técnicos, normativos y contractuales establecidos, previniendo posibles desviaciones, sobrecostos o afectaciones a la calidad de la infraestructura. Así mismo, la presencia permanente del residente de interventoría permite realizar un acompañamiento oportuno para la toma de decisiones técnicas y administrativas que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto.

ADICIÓN N°1.
Conforme a lo anterior se tiene que la viabilidad a la adición presentada de (291,652,095.00) DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, si bien el contrato a adicionar es un contrato de interventoría, le aplica el contenido del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según la cual no es aplicable la regla que las limita a un tope máximo del 50% del valor inicial del contrato, dicho lo anterior el objeto de esta adición es continuar con la vigilancia adecuada a la ejecución del contrato de obra.

PRÓRROGA N°1.
Así, en el caso concreto, y en relación a la prórroga solicitada por el término de siete (7) meses, se tiene que esta supervisión encuentra a la misma útil y ajustada para el cumplimiento del objeto contractual, ello cumple con los siguientes postulados; (i) lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato; De manera que, la presente prórroga va acorde con el mismo plazo que se está solicitando en el contrato objeto de vigilancia, se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

No obstante, cabe aclarar que la viabilidad a esta prórroga de tiempo al contrato, no exime al contratista de incumplimientos que se lleguen a presentar durante la ejecución contractual tal como se expresa en las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, es por eso que se quiere recordar uno de los principios que rigen la contratación, y es la buena fe, la cual implica para las partes la observancia de una conducta enmarcada dentro del contexto de los deberes de corrección, claridad y recíproca lealtad que se deben los contratantes, para remitir la realización de los efectos finales buscados en el contrato.

Basado en lo expuesto antes, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

La Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisora del contrato de referencia, considera viable y necesario modificar el contrato de INTERVENTORIA NO. 978 DE 2023, esta modificación incluye:

- *Adición de (291,652,095.00) DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N°2025000040 de fecha doce (12) de junio de 2025.*
- *Prórroga del contrato de interventoría por siete (7) meses, extendiéndose hasta el 18 de enero de 2026.*

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el avance del proyecto al veinticuatro (24) de abril del año en curso es de 18,533%, la adición en tiempo y recursos solicitada permitirá dar continuidad al proceso de vigilancia y seguimiento integral del contrato de obra, salvaguardando los intereses del Municipio de Acacías y asegurando que los recursos públicos sean ejecutados de manera eficiente, transparente y conforme a los principios que rigen la contratación estatal. (…)."

IV. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. OCA-978-2023

- **PRÓRROGA**

Modificar la **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO, *"Duración del contrato"* y *"Fecha de terminación del contrato"*** en el sentido de prorrogar SIETE (07) MESES el contrato de interventoría **OCA-978-2023**, la cual quedará así:

"El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán

suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

"(...) Duración del contrato: 18 MESES (...)

"Fecha de terminación del contrato 20 DE ENERO de 2026"

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Las partes declaran que las demás cláusulas del Contrato y anexos que no han sido objeto de modificación mantienen sus términos y validez.

- **ADICIÓN**

Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO DEL CLAUSULADO ADICIONAL** del clausulado del contrato, en el sentido de adicionar por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 291.652.095)** el contrato de Interventoría **OCA-978-2023**, la cual quedará así:

*"El valor del contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($918.733.882).** equivalentes a 540,59 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: (....)."*

Modificar las cláusulas electrónicas "***Bienes y servicios e información presupuestal***", del contrato de Interventoría No. **OCA-978-2023** en el sentido de adicionar la suma de ***DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 291.652.095).*** Por lo cual el valor total del contrato quedará por la suma de ***NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($918.733.882,) M/CTE.***

La presente adición se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No 4625 del 12 de junio de 2025., *por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 291.652.095).***

Con base en lo expuesto en el párrafo anterior, se considera necesario presentar un cuadro anexo que precise los ítems en los cuales se reflejan el valor adicional solicitado así:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					

1	INGENIERO CIVIL O ING DE TRANSPORTE Y VÍAS	$ 7.690.568,00	18	50%		$ 69.215.112,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGENIERO CIVIL	$ 5.905.213,00	18	100%		$ 106.293.834,00
1	TECNÓLOGO EN HSEQ	$ 3.334.768,00	18	50%		$ 30.012.912,00
1	INGENIERO AMBIENTAL	$ 5.266.230,00	18	20%		$ 18.958.428,00
1	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 5.266.230,00	18	20%		$ 18.958.428,00
PERSONAL TÉCNICO						
1	TOPOGRAFO	$ 2.302.915,00	18	40%		$ 16.580.988,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	CADENERO 1	$ 1.428.965,00	18	40%		$ 10.288.548,00
1	OPERARIO	$ 1.449.395,00	11	100%		$ 15.943.345,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)		$ 286.251.595,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)		**2,1**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)		**$ 601.128.350,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11) = (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	CAMIONETA TIPO PICK UP	MES	$ 5.849.422,00	100%	11	$ 64.343.642,00
1	TOPOGRAFIA	MES	$ 3.458.149,00	40%	18	$ 24.898.673,00
1	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS	MES	$ 9.139.887,00	22,9%	18	$ 37.674.614,00
1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	$ 1.500.000,00	100%	11	$ 16.500.000,00

1	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	MES	$ 2.500.000,00	100%	11	$ 27.500.000,00
OTROS COSTOS						
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 170.916.929,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 772.045.279,00**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N.A**
					VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 772.045.279,00**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 146.688.603,01**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 918.733.882,00**

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato de interventoría No. **OCA-978-2023** se encuentra en porcentaje de ejecución del 18,533 % según reporta el supervisor del contrato, con corte de abril de 2025.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el tiempo solicitado de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato, no se agotó en su totalidad debido a que fueron superadas las causas que motivaron la misma, el presente contrato surtió trámite de reinicio anticipado a partir del 17 de junio del 2025. Por lo tanto, es preciso aclarar que la nueva fecha de terminación del contrato en concordancia con el reinicio anticipado corresponde al 20 de junio de 2025 y con la presente prórroga de siete (7) meses, la fecha de terminación actualizada del contrato de interventoría OCA – 978 de 2023 es el 20 de enero de 2026.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20529

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado mediante
Decreto No. 023 del 15/02/2024
Jefe de la Oficina de Contratación

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796
Contratista

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
CC. 80.771.838 expedida en Bogotá
Secretario de Infraestructura
Supervisor del contrato

Proyectó: Paula Andrea Ulloa Pardo-Abogada Contratista
Reviso: Óscar Juan Pablo Hernández Arias Contratista – Acacias
Avaló: Arq. Pedro Andrés Lasso Saza – Arquitecto Contratista
Ing. Camilo Alberto Agudelo Torres – Ingeniero Civil Contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACACÍAS
NIT: 892.001.457-3

Formato CPptoC02

Disponiblidad Presupuestal Regalías

Número: 2025000040

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 12/06/2025

CÓDIGO PPTAL	CCPET	SECCIÓN PPTAL	PRODUCTO MGA	FUENTE	CPC DANE	VALOR
6.3.24.2402.0600.11 PROYECTO 2023500060004 \|\| CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	44 RECURSOS CORRIENTES SGR	2402044 PUENTE CONSTRUIDO EN VIA TERCIARIA	2.2.8.1.00.01 ASIGNACIONES DIRECTAS	54221 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS	291,652,095.00
					Total Disponibilidad:	**291,652,095.00**

EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MC.

CONCEPTO: ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA OCA-929-2023 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SPGR 4625

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Se expide en ACACIAS a los 12 dias del mes de junio de 2025

CARLOS JOHANY GONZÁLEZ GÓNGORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

Elaborado por: CGONZALEZ

408

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interpuentechichimene@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE MINUTA

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interpuentechichimene@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056712	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO		CC: 9.658.796
DIRECCIÓN:	CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ACACIAS		NIT: 892.001.457-3
DIRECCIÓN:	CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO 6569330
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.OCA-978.2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	27/03/2025	$125,416,357.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/12/2023	27/03/2025	$188,124,536.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	27/11/2027	$31,354,089.35
CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024	27/11/2029	$125,416,357.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,855,154.00	$ ******20,000.00	$ *****546,279.00	$ *********3,421,434.00	$ ******470,311,340.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101056712

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 63 NO 19-14 TELEFONO: 601-2185877, 601-5019330 DLF153921D 1

409

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101056712	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO		CC: 9.658.796
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.001.457-3	
	MUNICIPIO DE ACACIAS		
DIRECCIÓN: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO	6569330

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,855,154.00	$ ******20,000.00	$ *****546,279.00	$ *********3,421,434.00	$ ******470,311,340.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 39 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021157(8020)1100610353833(3900)000003421434(96)20241226

REFERENCIA PAGO: 1100610353833-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

470

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020567	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO		CC: 9.658.796
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE ACACIAS		NIT: 892.001.457-3
DIRECCION: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO	6569330
BENEFICIARIO: 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES HASTA EL IMPORTE ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA CADA COBERTURA, QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.OCA-978.2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

ASEGURADO ADICIONAL: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA ES ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

BENEFICIARIO ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS, ES BENEFICIARIO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****533,917.00	$ ******20,000.00	$ ****105,244.00	$ **********659,162.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6523707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020567

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

411

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020567	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO			CC: 9.658.796
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELEFONO:	6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ACACIAS			NIT: 892.001.457-3
DIRECCIÓN: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELEFONO:	6569330

BENEFICIARIO: 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	27/11/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020567

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153021D 2

412

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020567	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO			CC: 9.658.796
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELEFONO:	6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ACACIAS			NIT: 892.001.457-3
DIRECCIÓN: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELÉFONO:	6569330

BENEFICIARIO: 892001457 - MUNICIPIO DE ACACIAS

OBJETO DE LA POLIZA

ACLARACION: LOS VALORES ASEGURADOS (SUBLIMITES) ESTABLECIDOS PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES OTORGADAS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LAS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020567

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1520210 3

413

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020567	0

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	27	11	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RODRIGUEZ REINA, JORGE AUGUSTO		CC: 9.658.796
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 42 - 38 CA 29 CONJ MARGARITA REAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	6359033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.001.457-3
MUNICIPIO DE ACACIAS		
DIRECCION: CRA 14 N. 13-30	CIUDAD: ACACIAS, META	TELEFONO 6569330
BENEFICIARIO:	ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****533,917.00	$ ******20,000.00	$ *****105,244.00	$ **********659,162.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100610353835(3900)000000659162(96)20241226

REFERENCIA PAGO: 1100610353835-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

414

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA: (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA . 06/15

415

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA. MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Vigo A LOS Veintidos (22) DÍAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2022.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARATULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

419

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ESTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que este incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 **Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 **Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica dañificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 **Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 **Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 **Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en VALLE a los VEINTICOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE del año 2023.

EL TOMADOR

SEGURESTADO SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

424

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
365129375

Destino de pago
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Motivo
Pago de Seguros del Estado Generales

Fecha
28/12/2023

Número de aprobación
00129375

Dirección IP
191.107.196.68

Valor transacción
$ 4.080.596,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
191.107.196.68		900413970

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670052509 58

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000052509587

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
28/12/2023 09:02a.m.				
RECIBIMOS DE: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA				CC. 9.658.796
LA SUMA DE: Tres millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos.**********				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101056712				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-44-101056712-0-1	$2,875,155.00		$546,279.00	$3,421,434.00
FORMA DE PAGO				
Pse - $ 3,421,434.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 3,421,434.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0005250958			TOTAL:	$3,421,434.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

12/28/2023 9:06:54AM

172.16.10.23

426

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nit: 860009578-6

7709998021167005250958

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000052509587

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
28/12/2023 09:02a.m.	

RECIBIMOS DE: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA — CC. 9.658.796

LA SUMA DE: Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101020567

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-40-101020567-0-1	$553,918.00		$105,244.00	$659,162.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 659,162.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	659,162.00
OTROS:	

TRANSACCION: 0005250958

TOTAL: $659,162.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/28/2023 9:06:51AM

172.16.10.23

427

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE INICIO

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
interpuentechichimene@gmail.com

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 5 (DD) | 6 (MM) | 2024 (AA)

CONTRATO
- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☐ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Consultoria
- ☑ Interventoría
- ☐ Otros N/A

NÚMERO: 978 **FECHA:** 27/12/23 **VALOR:** $627.081.787

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO CHICHIMEME EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

CONTRATISTA: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA **NIT/CC No.:** 9.658.796

INTEGRANTES: N/A

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS MODIFICACIONES APLICADAS (CUANDO APLIQUEN).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 30-44-101056712 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICADO No. ANEXOS No. 1 y 2 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/5/2024 (ANEXO No. 2)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**27**	**05**	**2024**	**26**	**08**	**2025**	**188.124.536,10**	**30% (100% anticipo)**	**SI**
Cumplimiento	**27**	**05**	**2024**	**26**	**08**	**2025**	**125.416.357,40**	**20%**	**SI**
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	**28**	**04**	**2025**	**28**	**04**	**2030**	**125.416.357,40**	**20%**	**SI**
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones laborales	**27**	**05**	**2024**	**27**	**04**	**2028**	**31.354.089,35**	**5%**	**SI**
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. 30-40-101020567 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICADO No. ANEXOS No. 1, 2 y 3 INICIAL ■ MODIFICACION ■

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/5/2024 (ANEXO No. 3)

AMPARO	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
Responsabilidad Civil frente a terceros	**27**	**05**	**2024**	**28**	**04**	**2025**	**260.000.000**	**200 SMMLV**	**SI**

OBSERVACIONES: Según acta de inicio del contrato.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez
Fecha: 2024.06.05 12:56:07 -05'00'

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN